

ACTA DE LA SESIÓN **ORDINARIA CELEBRADA POR** **EL EXCMO. AYUNTAMIENTO** **PLENO EL 8 DE FEBRERO DE** **2007**

En Cartagena, siendo las diez horas del día ocho de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Palacio Consistorial, sito en la Plaza del Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Itmo. Sr. D. Agustín Guillén Marco

Itma. Sra. D^a María- Dolores Soler Celdrán

Itmo. Sr. D. Enrique Pérez Abellán

Itma. D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Juan Agüera Martínez

D^a M^a Dolores García Nieto

D. Carlos Fernández de la Cruz

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D^a Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

D. Francisco J. Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel C. Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Francisco Javier Poyato Ariza

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

Antes de entrar a tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, la Presidencia manifiesta que cree que es un día de felicitación para todos los cartageneros, porque este es el primer pleno que se celebra en el Palacio Consistorial, un magnífico edificio rehabilitado, y aprovecha la ocasión para dar la enhorabuena a todos los técnicos que han trabajado y que han diseñado la rehabilitación; igualmente, a los técnicos municipales y las brigadas y, sobre todo, dar la enhorabuena a todos los cartageneros por volver a poder disfrutar en todas las actividades de este Ayuntamiento en este Palacio Consistorial.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesiones ordinarias celebradas el 14 y 21 de diciembre de 2006.

2º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Especial de la edificación situada en Plaza San Agustín, nº 9, presentado por D. Angel Márquez Delgado y D. José L. López López.

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana nº 132, U.A. 17, en Cabo de Palos, promovida por el Ayuntamiento de Cartagena.

4°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas.

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre configuración de los órganos directivos, determinación de niveles esenciales de la organización municipal y régimen retributivo del Secretario General y de los miembros de los órganos directivos municipales.

6°. Mociones.

7°. Ruegos y Preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL 14 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2006.

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE LA EDIFICACIÓN SITUADA EN PLAZA SAN AGUSTÍN, Nº 9, PRESENTADO POR D. ANGEL MÁRQUEZ DELGADO Y D. JOSÉ L. LÓPEZ LÓPEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D^a Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez,

Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Plan Especial de la edificación situada en Plaza San Agustín n° 9, presentado por D. Ángel Márquez Delgado y D. José L. Sánchez López.

1. Por Decreto de fecha 19 de junio de 2006, se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional, no se han presentado alegaciones al respecto.
3. Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Cultura de fecha 5 de septiembre de 2006. Consta, asimismo, informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de fecha 21 de noviembre de 2005.
4. Igualmente, con fecha 27 de noviembre de 2006, la Comisión Técnica del PEOP informa favorablemente el referido Plan Especial.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del Grupo Socialista y Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar definitivamente el Plan Especial de la edificación situada en Plaza San Agustín n° 9.
- II. Remitir copia del expediente a la Dirección General de Urbanismo y a la Dirección General de Cultura, notificándolo a todos los interesados que consten en el expediente.
- III. Proceder a la publicación del Plan Especial aprobado en el BORM, incluyendo el texto normativo y el índice de documentos del Plan.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2007.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.¶

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

3º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA Nº 132, U.A. 17, EN CABO DE PALOS, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales; D. Nicolás Ángel Bernal y D. Juan Manuel Ruiz Ros, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y Dª Caridad Rives Arcayna, del Grupo Socialista; D. Luis Carlos García Conesa, de Movimiento Ciudadano. También asisten D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la COEC; D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de AA.VV; Dª Mónica Lavía Martínez, Arquitecto Jefe de Planeamiento; D. Mariano Rueda Sánchez, Jefe O.T. de Planificación y O.U y D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-asesor de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente de Modificación Puntual del PGMOU nº 132 U.A. 17 en Cabo de Palos, promovida por el Ayuntamiento de Cartagena.

Primero. La propuesta de Modificación puntual del PGMOU ha sido redactada por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo.- El Plan General de Cartagena clasificó como Suelo Urbanizable No Programado los terrenos situados al Oeste de Cabo de Palos, junto al Sector CP 1, entre la Autovía y la antigua carretera de acceso a La Manga, cuya identificación es **Area CP 2**, de uso terciario. Por Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996 se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 52 del Plan General, mediante la cual se ajustaron los límites y se concretaron las condiciones para el desarrollo de la citada área.

Mediante esta modificación se clasificaron como suelo urbano los terrenos en los que se situaban las naves ocupadas por la Náutica Jaloque, delimitando para ellos una Unidad de Actuación denominada UA.17.CP, y excluyendo los mismos del ámbito de suelo urbanizable del área CP2.

Con posterioridad se inicia el procedimiento para el desarrollo urbanístico del área CP2, cuyo Plan Parcial se aprueba definitivamente mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 23 de marzo de 2006.

Como consecuencia de la ordenación urbana definida por dicho Plan Parcial, se hace preciso realizar ajustes en las alineaciones inicialmente previstas para la parcela de la UA.17.CP.

Tercero.- El presente proyecto tiene la consideración de modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 9 de abril de 1987. Su contenido es el que se determina en la presente memoria y en consecuencia con lo que se establece en el artículo 149 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y 154 del Reglamento de Planeamiento.

El ámbito se limita a la Unidad de Actuación nº17 en Cabo de Palos, UA.17.CP.

Según lo establecido en el artículo 149 de la LSRM, la modificación propuesta tiene carácter **no estructural**, al no suponer alteración sustancial de los sistemas generales, cambio de uso global del suelo o su intensidad.

Cuarto.- La Modificación Puntual del Plan General nº52, aprobada definitivamente mediante Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de 31 de julio de 1996, clasificó como suelo urbano los terrenos en los que se ubican unas naves industriales junto a la carretera de Cabo de Palos, en los que se encuentran las instalaciones de la Náutica Jaloque, segregándolas del ámbito del Plan Parcial CP2 previsto en el Plan General.

Para realizar la equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento se delimitó para estos terrenos la Unidad de Actuación nº17. La norma de aplicación asignada fue la Vi1, uso industrial en suelo urbano en alineación a vial, con el objeto de recoger los usos ya implantados. Esta Unidad de Actuación no ha sido gestionada hasta la fecha.

Con posterioridad a la aprobación de la Modificación Puntual nº52, se inicia el procedimiento para el desarrollo urbanístico del Area de Suelo Urbanizable No Programado CP2, mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de 28.06.2002 en el que se acuerda la incorporación al proceso urbanizador de los terrenos del ámbito a propuesta de varios propietarios que se comprometen al desarrollo parcial del mismo. Este procedimiento culmina con las aprobaciones definitivas del correspondiente PAU, mediante Orden Resolutoria de la Comunidad Autónoma de 19 de septiembre de 2005, y del Plan Parcial, mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 23 de marzo de 2006.

Es en este documento del Plan Parcial en el que se fija la ordenación concreta de los terrenos colindantes con el ámbito de la UA.17.CP, estableciendo el esquema viario y las alineaciones y rasantes de los viales previstos por el mismo.

Como consecuencia de lo anterior, se hace preciso ajustar las alineaciones definidas inicialmente para la parcela de la UA.17.CP, para ajustarlas a las que se encuentran ya definidas en el Plan Parcial colindante y conseguir la adecuada inserción de esta Unidad en el contexto del ámbito en el que se encuentra. De esta manera se conseguirá garantizar la continuidad del paseo arbolado proyectado junto a la antigua Carretera de Cabo de Palos, como espacio libre de transición y futuro carril bici.

Por todo lo anterior, se procede a la elaboración de la presente propuesta de Modificación Puntual del Plan General para el ajuste de la ordenación de la UA.17.CP de acuerdo con las condiciones derivadas de la ordenación aprobada para el resto del ámbito del sector CP2 colindante.

Quinto.- La presente Modificación de Plan General de acuerdo con lo establecido en el Art. 149 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia tiene carácter no estructural, tramitándose conforme al procedimiento establecido en el Art. 139 de dicho texto legal.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto a favor del grupo Popular y la abstención del grupo Socialista y Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGMOU nº 132 U.A. 17 en Cabo de Palos.

- II. Someter el expediente a información pública por el plazo de 1 mes, mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional.

- III. Solicitar informe de la Dirección General de Urbanismo, informe que deberá emitirse en el plazo de dos meses.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de febrero de 2007.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION .= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.]]

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y ONCE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de Dª Mª Angeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D. Juan L. Martínez Rodríguez (PSOE) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Francisco Javier Poyato Ariza, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS.

La Junta de Gobierno Local en su sesión del pasado doce de enero adoptó el siguiente acuerdo:

¶ Vista la normativa municipal reguladora del uso y aprovechamiento de las playas contenida en la Ley 5/1985, de 21 de enero, de Protección Civil, Ley 10/1977, de 4 de enero, sobre Mar Territorial, Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y demás normativa reguladora; así como la amplia extensión de nuestro litoral, siendo necesario acometer una regulación propiamente local que diera respuesta a las necesidades y problemas planteados en las playas con el fin de hacer un buen uso de las mismas.

Visto el artículo 139 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, según el cual ¶ para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, los entes locales podrán, en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas¶ .

Visto el artículo 127 de la Ley 7/1985 introducido por Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la Ley 5/2005, de 20 de junio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Concejal Delegado que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local:

- La aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.¶

Aprobado, pues, el proyecto de Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, para dictamen de la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Uso y Aprovechamiento de las Playas conforme al texto que acompaña a la presente Propuesta.

Segundo.- Abrir un periodo de información pública por plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias .

Tercero.- En el caso de no producirse reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

Cuarto.- El acuerdo definitivo será comunicado a la Delegación del Gobierno y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime procedente.

Cartagena, a 2 de febrero de 2007.= El Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana.= Firmado, Pedro Martínez Stutz, rubricado.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, dictamina elevar al Pleno la propuesta que se acompaña.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 6 de febrero de 2007.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.¶

La referida Ordenanza es del siguiente tenor literal:

¶ ORDENANZA DE USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS

TÍTULO PRELIMINAR.- DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1 ¶ OBJETO

1. Es el objeto de la presente Ordenanza la regulación del correcto uso de las playas del litoral del municipio de Cartagena conjugando, el derecho que todos tienen a disfrutar de las mismas, con el deber que el Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, tiene de velar por la utilización racional de las mismas, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva; principios todos consagrados en nuestra *Constitución*.

2. Asimismo, el Ayuntamiento de Cartagena, a través de esta Ordenanza, instrumento normativo más próximo y accesible al ciudadano, pretende hacer llegar a éste la diversa normativa estatal básica y autonómica atinente a su objeto, desarrollado en el apartado anterior.

3. La presente Ordenanza regirá en el término municipal de Cartagena, en el espacio que constituye el dominio marítimo terrestre definido en el *Título I de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, y que tenga la consideración de playa.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES

A efectos de la presente Ordenanza y de acuerdo con la normativa estatal básica, así como la de carácter autonómico de aplicación, se entiende como:

a) Playas: zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas, tengan o no vegetación, formadas por la acción del mar o del viento marino, u otras causas naturales o artificiales.

b) Aguas de baño: Aquéllas de carácter marítimo en las que el baño esté expresamente autorizado o, no estando prohibido, se practique habitualmente

por un número importante de personas.

c) Zona de baño: El lugar donde se encuentran las aguas de baño de carácter marítimo y los lugares aledaños que constituyen parte accesoria de esta agua en relación a sus usos turísticos-recreativos.

En todo caso se entenderá como zona de baño aquélla que diste 20 metros de la playa y 50 metros de la costa.

En los tramos de costa que no estén balizados como zona de baño se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 metros en las playas y 50 metros en el resto de la costa.

d) Zona de Varada: Aquélla destinada a la estancia, embarque, desembarque y mantenimiento de embarcaciones profesionales y de recreo, debidamente listadas.

e) Temporada de baño: Periodo de tiempo en que puede preverse una afluencia importante de bañistas, teniendo en cuenta los usos y costumbres locales. A efectos de la presente Ordenanza, se considerará temporada de baño el periodo comprendido entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre de cada año.

f) Acampada: Instalación de tiendas de campaña, parasoles no diáfanos en sus laterales o de vehículos o remolques habitables.

g) Campamento: Acampada organizada dotada de los servicios establecidos por la normativa vigente.

ARTÍCULO 3.- AGENTES DE LA AUTORIDAD

Los agentes de la autoridad podrán requerir verbalmente a los que infringieren cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza a fin de que de inmediato cesen la actividad prohibida o realicen la obligación debida, ello sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador, cuando proceda o, en su caso, se gire parte de denuncia a la Administración competente.

TÍTULO I.- NORMAS DE USO

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 4.- UTILIZACIÓN DE LAS PLAYAS

1. La **utilización de las playas será libre, pública y gratuita** para los usos comunes y acordes con la naturaleza de aquéllas, tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembarcar, varar, pescar y otros actos semejantes que no requieran obras e instalaciones de ningún tipo y que se realicen de acuerdo con las leyes, reglamentos, así como la presente Ordenanza.

2. Las playas no serán de uso privado, sin perjuicio de lo establecido en la *Ley de Costas y su Reglamento* sobre las reservas demaniales.

3. Las instalaciones que se permitan en las playas, además de cumplir con lo preceptuado en el *número 2* anterior, serán de libre acceso público, salvo que por razones de policía, de economía u otras de interés público, debidamente justificadas, se autoricen otras modalidades de uso.

CAPÍTULO II.- JUEGOS Y ACTIVIDADES

ARTICULO 5.-

1. En orden al artículo anterior, queda prohibido en las zonas y aguas de baño y durante la temporada de baño, tanto en la arena de la playa como en el agua del mar, la **realización de actividades, juegos o ejercicios** que puedan molestar al resto de usuarios.

2. En aquéllas playas donde sus dimensiones lo permitan, se podrán realizar las actividades prohibidas en el punto anterior, siempre que se haga a una distancia del resto de los usuarios tal que se eviten las molestias y nunca a menos de 6 metros.

3. Se exceptúan de la prohibición contenida en el *número 1* del presente artículo aquellas manifestaciones de carácter deportivo o lúdico organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento de Cartagena, sin perjuicio de la necesidad de autorización por parte de otras Administraciones cuando sea preceptivo. Las mismas se realizarán siempre en lugares debidamente señalizados y balizados.

4. Asimismo, quedan exceptuadas de la prohibición, las actividades deportivas y lúdicas que los usuarios pueden realizar en las zonas que con carácter permanente tiene dedicadas el Ayuntamiento a la práctica de diversos deportes, juegos infantiles, etc., contenidas en el Plan de Playas, y que estarán debidamente balizadas y serán visibles al resto de usuarios. Esta excepción lo es exclusivamente al uso normal y pacífico de la zona de que se trate, en caso contrario, la actividad desarrollada se entenderá contenida en la prohibición del número 1 anterior.

ARTÍCULO 6.- APARATOS DE RADIO, CASSETTES, DISCOS COMPACTOS, O SIMILARES, INSTRUMENTOS MUSICALES

Se prohíbe la utilización en la playa de aparatos de radio, cassettes, discos compactos, o similares, instrumentos musicales o cualquier otros artefactos, de forma que emitan ruidos que produzcan molestias a los demás usuarios y siempre que superen los niveles máximos establecidos en el Anexo I de la Ordenanza frente a la contaminación por ruidos, vibraciones y otras formas de energía. No obstante, en circunstancias especiales, se podrán autorizar estas actividades siempre que no superen los niveles mencionados a una distancia de 15 metros desde el foco emisor.

ARTÍCULO 7.- EMBARCACIONES, HIDROPEDALES, MOTOS ACUÁTICAS

Se prohíbe el baño, la pesca y la estancia de bañistas en las zonas destinadas para varada y tránsito de embarcaciones, canales de acceso a puertos y al Mar Menor; así como el de hidropedales y motos acuáticas.

ARTÍCULO 8.- PUBLICIDAD

Queda prohibida la colocación de cualquier tipo de rótulo en la playa por los particulares, quedando dicha atribución reservada para las Administraciones Públicas con competencias para ello y debiendo realizarse, en todo caso, mediante modelos normalizados.

ARTÍCULO 9.- VEHÍCULOS

1. Se prohíbe el **estacionamiento y la circulación no autorizada de vehículos** por la playa, exceptuando los vehículos destinados a la vigilancia, salvamento y servicios de mantenimiento.

2. Quienes vulneren esta prohibición deberán sacar de inmediato los vehículos del dominio público ocupado, a requerimiento verbal de los Agentes de la autoridad, sin perjuicio de que giren parte de denuncia a la Administración competente en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador cuando sea procedente.

3. La prohibición del número anterior no será de aplicación a aquellos vehículos destinados a la limpieza, mantenimiento y vigilancia de las playas, servicios de urgencia, seguridad y otros similares.

4. Quedan expresamente autorizados para estacionar y circular por la playa los carritos de minusválidos, así como también la utilización en el agua del mar y aquéllos especialmente diseñados para tal fin, todo ello sin perjuicio de las precauciones que deben adoptar los propios minusválidos y/o personas que les asistan en orden a la seguridad del resto de usuarios.

5. El Ayuntamiento adoptará las medidas oportunas para facilitar a las personas con discapacidad, la utilización de las playas y sus instalaciones, en consonancia con lo establecido en la normativa sobre accesibilidad.

ARTÍCULO 10.- CAMPAMENTOS Y ACAMPADAS

1. Están prohibidos los campamentos y acampadas en la playa.

2. Quienes vulneren esta prohibición deberán desalojar de inmediato, a requerimiento verbal de los Agentes de la autoridad, el dominio público ocupado, sin perjuicio de que giren parte de denuncia a la Administración competente en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador cuando sea procedente.

ARTÍCULO 11.- NAVEGACIÓN DEPORTIVA Y DE RECREO

1. En las zonas exclusivas de baño estará prohibida la navegación deportiva y de recreo y la utilización de cualquier tipo de embarcación o artefactos flotantes, independientemente de su propulsión, exceptuando los de Salvamento.
2. El lanzamiento y varada de las embarcaciones y artefactos habrá de hacerse a través de canales debidamente balizados a velocidad muy reducida (3 nudos como máximo).
3. En los tramos de costa que no estén balizados como zona exclusiva de baño, se entenderá que ésta ocupa una franja de mar contigua a la costa de una anchura de 200 mts. en las playas y 50 mts. en el resto de la costa. En estas zonas queda prohibida la navegación, exceptuando los extremos de las playas donde podrán aproximarse a tierra las embarcaciones a una velocidad inferior a 3 nudos, debiendo adoptarse las precauciones necesarias para evitar riesgos a la vida humana y navegación marítima.
4. Quienes vulneren estas prohibiciones deberán desalojar de inmediato, a requerimiento verbal de los Agentes de la autoridad, el dominio público ocupado, sin perjuicio de que giren parte de denuncia a la Administración competente en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador cuando sea procedente.

ARTÍCULO 12.- PESCA

1. En las zonas de baño y durante la temporada de baño, se prohíbe la pesca desde la orilla y la submarina (en el ámbito de las playas o zonas de baño), desde las 10:00 hasta las 21:00 horas, ambas inclusive, en evitación de los daños que los aparejos utilizados pueden causar al resto de usuarios.
2. Quienes vulneren la prohibición anterior deberán cesar de inmediato la actividad prohibida, a requerimiento verbal de los Agentes de la autoridad, sin perjuicio de que giren parte de denuncia a la Administración competente en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador cuando sea procedente.
3. Se exceptúan de la prohibición del número 1 anterior, las actividades organizadas o autorizadas por el Ayuntamiento, lo que se hará en zonas debidamente balizadas.

ARTÍCULO 13.- PUBLICIDAD

1. Queda prohibida la publicidad en las playas a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales. En su caso, los Agentes de la autoridad girarán parte de denuncia a la Administración competente para la instrucción del oportuno expediente sancionador.

2. La prohibición anterior es aplicable cualquiera que sea el emplazamiento o medio de difusión, incluso para la publicidad realizada desde el aire.

CAPÍTULO III.- NORMAS DE CARÁCTER HIGIÉNICO-SANITARIO

ARTÍCULO 14.-

1. Los usuarios tendrán derecho a ser informados por el Ayuntamiento de la falta de aptitud para el baño de las aguas que no satisfagan los criterios de calidad mínima exigibles por las normas vigentes.

2. A tal fin, el Ayuntamiento facilitará, a quien así lo solicite, **información** actualizada de las **condiciones higiénico-sanitarias de las zonas de baño**.

3. En el ámbito de sus competencias, y en el ejercicio del deber de adoptar las medidas necesarias para la protección de la salud, el Ayuntamiento de Cartagena:

a) Señalará el equipamiento de servicios públicos y las posibles limitaciones de uso que puedan existir, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

b) Señalará la prohibición de baño, conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, cuando así venga establecida por la Consejería de Sanidad de la Dirección General de Salud pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u órgano competente, manteniendo la misma hasta tanto no se comunique la desaparición del riesgo sanitario por dicha Consejería.

c) Adoptará las medidas necesarias para la clausura de zonas de baño, cuando así venga acordada por la Consejería de Sanidad de la Dirección General de Salud pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia u órgano competente. Dichas medidas se mantendrán hasta tanto sea comunicado el acuerdo de reapertura de la zona de baño por dicha Delegación Provincial.

d) El Ayuntamiento de Cartagena dará la publicidad necesaria a los informes que elabore la Consejería de Sanidad de la Dirección General de Salud pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

ARTÍCULO 15.-

1. Queda prohibido el acceso de **animales domésticos** a las aguas y zonas de baño, así como a los paseos marítimos, a excepción del que resulte preciso para el desarrollo de actividades debidamente autorizadas por la autoridad sanitaria competente.
2. En el caso de animales abandonados que deambulen por la playa, serán responsables de los mismos sus propietarios.
3. Queda autorizada la presencia en la playa de perros lazarillos en compañía de la persona a quien sirvan, sin perjuicio de la responsabilidad de su poseedor y/o propietario ni de las medidas que el mismo deba adoptar para evitar molestias o riesgos para el resto de usuarios.
4. Quienes vulneren la prohibición del número 1, o no cumplan con las condiciones preceptuadas en el número 3, anteriores, deberán abandonar de inmediato la playa con el animal, a requerimiento verbal de los Agentes de la autoridad, quienes girarán parte de denuncia en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador.

ARTÍCULO 16.-

Queda prohibida la **evacuación** fisiológica en el mar o en la playa.

ARTÍCULO 17.-

1. Queda prohibido **lavarse en el agua del mar utilizando jabón, gel, champú** o cualquier otro producto similar, los usuarios que deseen asearse podrán hacerlo en las duchas y lavapies que el Ayuntamiento disponga en las distintas playas del término municipal.
2. Queda prohibido dar a las **duchas, lavapies, aseos y mobiliario urbano** en general, ubicados en las playas, un uso diferente al que les es propio; así, se sancionará conforme a la presente Ordenanza, a los usuarios que den otro fin a las mismas como jugar, limpiar los enseres de cocina, lavarse o ducharse utilizando jabón, gel, champú o cualquier producto detergente, pintar, deteriorar, etc., sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que puedan exigirse por los actos cometidos.

3. Quienes vulneren estas prohibiciones deberán cesar de inmediato la actividad prohibida, a requerimiento verbal de los Agentes de la autoridad, sin perjuicio de que giren parte de denuncia en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador.

ARTÍCULO 18.- RESIDUOS

1. Queda prohibido arrojar en la playa o en el agua del mar cualquier tipo de residuos como papeles, restos de comida, latas, botellas, restos de frutos secos, colillas, etc., así como dejar abandonados en la misma muebles, carritos, palés, cajas, embalajes, etc.

2. Dichos vertidos habrán de realizarse en los contenedores que al efecto se encuentran distribuidos por la arena de la playa.

3. Para el uso correcto de dichos contenedores habrán de seguirse las siguientes normas:

a) No se emplearán para el vertido de líquidos, escombros, maderas, enseres, etc., así como tampoco para animales muertos.

b) No se depositarán en ellos materiales en combustión.

c) Las basuras se depositarán en el interior del contenedor, evitando su desbordamiento y la acumulación de residuos a su alrededor, por lo que, en

caso de encontrarse lleno, habrá de realizarse el depósito en el contenedor más

próximo.

d) Una vez depositada la basura habrá de cerrarse la tapa del contenedor.

e) La basura, antes de ser depositada en el contenedor, habrá de disponerse en una bolsa perfectamente cerrada.

4. Se prohíbe limpiar en la arena de la playa o en el agua del mar los enseres de cocinar o los recipientes que hayan servido para portar alimentos u otras materias orgánicas.

5. No obstante lo anterior establecido en este artículo, los pescadores podrán realizar en la playa sus faenas de limpieza de artes y enseres así como de mantenimiento de embarcaciones, debiendo, inmediatamente después de terminar dichas labores, depositar los residuos que se produzcan en los contenedores que el Ayuntamiento habilitará en las zonas de varada para uso exclusivo de los mismos.

6. Quienes vulneren estas prohibiciones, a requerimiento verbal de los Agentes de la autoridad, deberán retirar de inmediato los residuos y proceder a su depósito conforme se establece en esta ordenanza, sin perjuicio de que giren parte de denuncia en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador.

ARTÍCULO 19.- FUEGO

1. Queda prohibido el realizar fuego directamente en el suelo de la playa, arena, piedras o rocas.
2. Queda prohibido el uso de bombonas de gas y/o líquidos inflamables en las playas, a excepción del combustible utilizado para proveer los motores de las embarcaciones en las zonas de varada, cuya manipulación habrá de realizarse siguiendo las más estrictas normas de seguridad y bajo la responsabilidad de la persona que la realice.

ARTÍCULO 20.- VENTA AMBULANTE

1. Se prohíbe la venta ambulante en la playa de cualquier producto alimenticio en general y, en concreto, bocadillos, bebidas, aperitivos, golosinas, semillas, etc.
2. Los Agentes de la autoridad podrán requisar la mercancía a aquellas personas que realicen la venta prohibida en el número anterior y, en todo caso, cesarán la actividad prohibida a requerimiento de los mismos, sin perjuicio de que giren parte de denuncia en orden a la instrucción del oportuno expediente sancionador.
3. Una vez requisada la mercancía, ésta sólo podrá ser devuelta al infractor cuando acredite documentalmente su propiedad y, en su caso, una vez satisfecha la sanción que le viniere impuesta en aplicación de la presente Ordenanza.

CAPÍTULO IV.- VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ARTÍCULO 21.-

1. El Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias dispondrá de un dispositivo de vigilancia y salvamento en playas durante la temporada de baño, valorando la

ocupación y peligrosidad, se instalarán puestos de salvamento en horario de 11:00 a 19:00 horas.

2. En las playas en que no existan puestos de salvamento se dispondrá de unos carteles informativos con el texto □ playa no vigilada, en caso de emergencia llamen al 112 .

3. Los puestos de vigilancia dispondrán de equipos de salvamento donde poder dar una respuesta al rescate y asistencia de personas ya sea en las propias playas donde se ubiquen o en las que no exista equipo de vigilancia.

4. En la zona de baño donde esté ubicado el puesto de salvamento existirá un mástil en el cual se colocará, por parte del servicio de vigilancia y salvamento en playas y durante el período de baño, una bandera, la cual determinará las condiciones de seguridad para el baño, atendiendo a los siguientes colores:

a) Verde: baño permitido.

b) Amarillo: baño permitido, con precaución. No se autoriza el baño con colchonetas, manguitos ni flotadores, sin que el usuario rebase los 50 mts. de la orilla. Los niños menores de 12 años no podrán bañarse si no les acompaña un adulto.

c) Rojo: prohibición para el baño.

En caso de que algún usuario procediera a bañarse con la existencia de bandera roja, será instado por los servicios de salvamento, si los hubiese, a que salga del mar. Si no acata la orden, será reclamada la presencia de las fuerzas de seguridad, para que intervengan, y realicen las actuaciones y diligencias pertinentes para hacer cumplir la prohibición del baño .

TÍTULO II.- RÉGIMEN SANCIONADOR

ARTÍCULO 22.-

1. Para la adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos se consideran infracciones conforme a la presente ordenanza la vulneración de cualquiera de las prohibiciones o prescripciones contenidas en la misma.

2. Las infracciones se clasifican en leves y graves.

3. Serán **infracciones leves** aquéllas que no sean calificadas como graves por la presente Ordenanza.

4. Serán **infracciones graves**:

a) El vertido y depósito de materias que puedan producir contaminación o riesgo de accidente.

b) La varada o permanencia de cualquier tipo de embarcación fuera de las zonas balizadas y destinadas a tal fin.

c) Realizar moragas o barbacoas en los lugares, fechas o horarios no permitidos o realizarlas sin sujeción al procedimiento establecido para su comunicación.

d) El depósito en los contenedores de basuras de materiales en combustión.

e) La tenencia de animales en las playas.

f) La práctica de la pesca en cualquiera de sus modalidades en lugar, época u horario no autorizado.

g) La venta ambulante en la playa de productos alimenticios.

h) Hacer fuego en la playa.

i) Usar bombonas de gas o líquidos inflamables en la playa, en los términos establecidos en el *número 2 del artículo 19*.

j) Jugar contraviniendo los términos establecidos en el *artículo 5*.

k) Limpiar los enseres de cocinar en las duchas, deteriorar de algún modo las duchas, lavapiés, aseos o mobiliario urbano ubicado en las playas, así como el uso indebido de los mismos, en los términos establecidos en el *número 2 del artículo 17*.

l) Proceder al baño en zonas de bandera roja.

m) La reincidencia en faltas leves antes del plazo establecido para su prescripción.¶

ARTÍCULO 23.-

1. Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 750 euros.

2. Las infracciones graves serán sancionadas de hasta 1.500 euros.

3. Para la determinación de la cuantía de las sanciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La reincidencia del responsable en cualquiera de las infracciones tipificadas en esta Ordenanza.
- b) La mayor o menor perturbación causada por la infracción en el medio ambiente y/o en los usuarios.
- c) La intencionalidad del autor.

ARTÍCULO 24.-

1. Serán responsables de las infracciones tipificadas en la presente Ordenanza las personas físicas y/o jurídicas que las cometan.
2. La responsabilidad exigible lo será no sólo por los actos u omisiones propios, sino por los de aquéllas personas, animales o bienes por los que civilmente se debe responder conforme al derecho común.
3. Las responsabilidades administrativas que se deriven del procedimiento sancionador serán compatibles con la exigencia al infractor de la reposición de la situación alterada por el mismo a su estado originario, así como con la indemnización por los daños y perjuicios causados que podrán ser determinados por el órgano competente, debiendo, en este caso, comunicarse al infractor para su satisfacción en el plazo que al efecto se determine, y quedando, de no hacerse así, expedita la vía judicial correspondiente.

ARTÍCULO 25.-

1. Las denuncias serán formuladas por los Agentes de la autoridad o por los particulares, y tramitadas en el marco de la *Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común* y del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por *Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto*, así como de las demás disposiciones legales que le resulten de aplicación.
2. Compete la resolución de los expedientes sancionadores que se incoen al amparo de la presente Ordenanza al Alcalde-Presidente o persona en quién éste delegue.

ARTÍCULO 26.-

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.¹

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que era importante aprobar esta ordenanza, aunque le va a proponer al gobierno que en base a lo que otros municipios turísticos de nuestro País, básicamente en Andalucía y también en Cataluña, están desarrollando y es que la temporada de baño a que se refiere la ordenanza se amplíe a todo el mes de junio y septiembre completos, de tal manera que se modifique la ordenanza en ese aspecto que actualmente en su redacción habla del 15 de junio al 15 de septiembre.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Seguridad Ciudadana, manifestando que, en cualquier caso, es una Ordenanza abierta, que recoge en su artículo 2, apartado e) que la temporada de baño es del 15 de junio al 15 de septiembre, entre otras muchas cosas siguiendo las directrices que marca la Comunidad Autónoma para la prestación de servicios en cuestiones de protección civil, en cuyo caso está convencido que si ese espacio de tiempo cambiara también podría hacerse con esta ordenanza. El hecho de ser del 15 de julio al 15 de septiembre es teniendo en cuenta que los colegios nunca terminan antes del 22 de junio y siempre empiezan antes del 15 de septiembre, por eso se ha entendido que la temporada de alto riesgo que se debe de contemplar de forma definitiva es la que figura en la ordenanza.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda

aprobarlo por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Movimiento Ciudadano) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista e Izquierda Unida)

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE CONFIGURACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, DETERMINACIÓN DE NIVELES ESENCIALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a Angeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los siguientes vocales: D. Pedro L. Martínez Stutz (PP), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D. Juan L. Martínez Rodríguez (PSOE) y D. Jorge J. Gómez Calvo (IU).

Asimismo, asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora; D. Francisco Javier Poyato Ariza, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE CONFIGURACIÓN DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS, DETERMINACIÓN DE NIVELES ESENCIALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS MUNICIPALES.

Vistos los Acuerdos de Junta de Gobierno de 29 de Diciembre de 2006 y 25 de Enero de 2007, relativos a aprobación de modificaciones de la estructura orgánica, valoración y descripción de funciones de determinados puestos de trabajo municipales, consecuencia de la aplicación de las determinaciones contenidas en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y el nuevo Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento, todo ello tras la declaración del municipio de Cartagena como « Gran Ciudad » por la Ley Autonómica 5/2005, publicada en el BORM de 18 de Julio de 2005 en desarrollo de la ya mencionada Ley 57/2003.

Considerando las determinaciones del art. 123 de la LBRL en el sentido de exigir el acuerdo del Pleno de la Corporación para la configuración de los órganos directivos, la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, así como para el establecimiento del régimen retributivo de su secretario general y de los miembros de los órganos directivos municipales.

Visto que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 37,2 de la Ley 9/87 de 12 de Junio, de Órganos de representación, determinación de las condiciones de

trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, aunque el contenido de las mencionadas Propuestas aprobadas en Junta de Gobierno afectan casi exclusivamente a la potestad de autoorganización de los servicios de la Entidad Local, las modificaciones contenidas en las mismas se han intentado negociar con las Organizaciones Sindicales y Sindicatos en sesiones de la Mesa de Negociación celebradas los días 14, 18, 22, 26 y 28 de Diciembre de 2006, sin que se llegara a un acuerdo con ellas en cuanto a las retribuciones previstas.

Considerando lo establecido en el artículo 123 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación concordante, así como el Decreto de delegación de atribuciones en materia de personal de Alcaldía-Presidencia de 16 de Junio de 2003 y el Acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno de 18 de Agosto de 2005, por la presente **SE PROPONE:**

PRIMERO. Que, con las características señaladas en los mismos, se proceda a la aprobación de la configuración de los órganos directivos, determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, así como del régimen retributivo de su secretario general y de los miembros de los órganos directivos municipales contenida en los Acuerdos de Junta de Gobierno de 29 de Diciembre de 2006 y 25 de Enero de 2007.

No obstante, el Pleno de la Corporación decidirá.= Cartagena, 2 de Febrero de 2007.=
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz,
rubricado.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Popular y en contra de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, dictamina elevar al Pleno la propuesta que se acompaña.

No obstante V.E. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 6 de febrero de 2007.= LA PRESIDENTA DE LA COMISION.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.¶

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que es evidente la tensión generada en este Ayuntamiento ante el personal funcionario y laboral respecto a la incapacidad de este gobierno de dar satisfacción a las demandas de mejoras salariales que están planteando todas las organizaciones sindicales y, a su juicio, sacar de la administración general estos

puestos de trabajo le parece que lo que hace es ahondar en la herida abierta, le parece que es una forma de generar más tensión y más preocupación entre los trabajadores del Ayuntamiento. En primer lugar, decir que no tiene nada malo que decir respecto a la profesionalidad de las personas que están en esta propuesta; le consta que la inmensa mayoría de ellas son muy buenos profesionales; de los que no le consta, porque no estaba trabajando hasta aquí en este Ayuntamiento, las referencias que tiene son excelentes, y de alguno que no pueda estar de acuerdo con su trabajo, sin embargo, tampoco desmerece a los demás. Por tanto, no va a hacer una discusión personal sobre esas personas, aunque sí tiene que decir que no se han cumplido los requisitos de negociación colectiva que hacen referencia a la aprobación de este punto del orden del día; cree que no hubo una voluntad negociadora real por parte del gobierno, sí hubo una propuesta sobre la mesa que se aportó el mismo día que se reunió la comisión y que no fue nunca más objeto de discusión ni de debate; al mismo tiempo; esa propuesta ha sido sustancialmente modificada en Comisión de Gobierno y luego sustancialmente modificada, una vez más, en lo que se trae a este pleno. Por lo tanto, a su juicio, no se ha cumplido la legalidad vigente, en concreto la Ley 9/87, que establece, en su artículo 32 las condiciones de negociación en el ámbito respectivo y en la administración pública. Por consiguiente, cree que ese es el primer error, un error técnico porque se han incumplido las condiciones de negociación que exige la Ley. Igualmente cree que hay un grave error político, que es el desglosar, separar a estos altos funcionarios de la administración municipal del resto de funcionarios que trabajan en este Ayuntamiento, y por eso invitan al gobierno a retirar este punto del orden del día y a ponerlo sobre la mesa para negociarlo conjuntamente con el resto de política retributiva que tiene el Ayuntamiento de Cartagena, lo que sería más justo, menos tensionante y al mismo tiempo permitiría a la administración local, al gobierno local, administrar de una forma más racional los recursos públicos que se dedican a complementos salariales y a niveles salariales. Igualmente, a su juicio, cree que la prisa ha plagado de errores este expediente; el hecho de que se aprobara en la Junta de Gobierno Local, en Navidad, sin informe de Intervención, demuestra unas prisas infundadas, que no se hubiese esperado a las vacaciones del Sr. Interventor. Igualmente le parece fruto de las prisas los más de 14 errores que subsana la resolución que se trae a este Pleno respecto a la aprobada en Junta de Gobierno, es decir, que casi todos los puestos que hacía referencia a esa modificación tenían algún tipo de error. Esas prisas han sido insanas en lo político han generado tensión innecesarias, han generado un expediente que no está construido debidamente y que ha generado, al final, la incertidumbre de los ciudadanos respecto a la capacidad que tiene este gobierno para organizar los equipos de trabajo necesarios para llevar adelante la función pública. Por tanto, ha de insistir en que los trabajadores del Ayuntamiento tienen razón cuando demandan una negociación general de toda la política salarial. Cree que se establece una injusticia, una clara discriminación de unos funcionarios respecto a otros. Cree que el gobierno tiene que tener más flexibilidad para negociar, más capacidad para negociar y más dinero sobre la mesa para negociar con los trabajadores una solución al conflicto que puede generar una peor gestión política de los recursos públicos. Por tanto, ha de pedir que lo retiren del orden del día, no para que no se haga, sino para que se ponga sobre la mesa respecto de una negociación general salarial de todos los funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa diciendo que cree que es prácticamente generalizada la postura de los grupos de la oposición en este sentido. Su planteamiento no va en contra de este grupo de funcionarios, que cree que están desarrollando una labor magnífica, que son grandes profesionales, sino que esta cuestión debe de englobarse, como bien se ha dicho anteriormente, en una negociación global con todos los funcionarios municipales. Hay un problema grave en estos momentos con los funcionarios y trabajadores municipales de falta de entendimiento con el equipo de gobierno, y cree que no se debe, en este caso, agudizar esta situación, mimando a un grupo de trabajadores de élite y dejando al resto de trabajadores en una situación prácticamente precaria y sin ningún tipo de acuerdo por parte del gobierno municipal. Cree por tanto necesario que se plantee un acuerdo global, que se retire esta propuesta que se trae hoy a Pleno y que se negocie con todos los trabajadores y todos los representantes sindicales una postura conjunta de acuerdo, en donde no haya lesionado intereses de la gran mayoría de los trabajadores y de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Salas Vizcaino diciendo que no pueden aprobar esta propuesta que hoy se trae a Pleno y por tanto se unen también a la petición de que sea retirada del orden del día. No comparten la forma que se presenta, que les parece una clara discriminación entre trabajadores de una misma empresa. Por un lado, desde finales de noviembre y hasta ahora mismo, como se puede comprobar y oír, se está asistiendo a movilizaciones del personal de este Ayuntamiento, pidiendo una negociación y una revisión de convenio. Negociación que hasta hace un par de semanas no era posible bajo ningún concepto y ahora, por lo visto, tampoco se ha llegado a un acuerdo, aunque han habido algunas propuestas encima de la mesa. Por otro lado, hoy se presenta una modificación de la estructura orgánica, valoración y descripción de funciones de determinados puestos de trabajo y como sus compañeros del resto de grupos de oposición, no es que no estén de acuerdo con la propuesta que hoy se presenta y que afecta a determinados funcionarios y por supuesto no ponen en duda la profesionalidad de estos funcionarios, pero, si según declaraciones del Equipo de Gobierno, de hace unos días, no se puede subir el sueldo a los funcionarios porque no se puede aumentar más la correspondiente partida presupuestaria, ¿de dónde salen las subidas aquí propuestas?, ¿de qué presupuesto?, ¿con prórroga del 2006?, pues a las fechas que se está no se tiene encima de la mesa los presupuestos del 2007. Por eso, les da la impresión de que se está utilizando un doble rasero o no se está explicando todo, porque también en esas mismas declaraciones se aseguraba que no era posible hacer frente a ese aumento de sueldo puesto que para hacerle frente había que disminuir otras partidas presupuestarias, obviamente en detrimento de todos los ciudadanos de este municipio; y lo que no sabe es si para esta propuesta se ha modificado alguna otra partida, porque también se necesita aumentar la partida presupuestaria en el capítulo de Personal. Caso de ser así le gustaría saber de qué partida ha sido. Por tanto, su grupo se une a la petición que han hecho los otros dos grupos de la oposición de que se retire la propuesta y que se lleve todo a una mesa de negociación, y sea una mesa de negociación global para todos los trabajadores de esta casa; que no se hagan dos grupos, sino que sea en general para todos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez Stutz, Delegado de Personal, manifestando que en primer lugar ha de decir que los tres grupos de la oposición cometen un error de bulto muy grande. Este Ayuntamiento no le ha subido el sueldo a ningún funcionario, es más, el portavoz de Izquierda ha dicho que había alguno que no le gustaba su trabajo...; pero es que no se le ha subido el sueldo ni a Antonio, ni a Alberto ni a Luis, ni a nadie, y eso lo ha repetido por activa y por pasiva Izquierda Unida, el Movimiento Ciudadano y el PSOE, pero están equivocados porque no se le ha subido el sueldo a nadie. Lo que se ha hecho ha sido crear unos puestos que no existían que han tenido que ser valorados y que mañana los ocuparan Antonio, Alberto o Luis y, pasado mañana, cuando el PSOE esté gobernando, dentro de 20 años, serán Antonia, Pepito y Luisito... Primer error de bulto, y cuando se habla se debe de hacer con la propiedad adecuada. Por otro lado, nadie se moja. Qué fácil es estar en la oposición: ni sí ni no ni blanco ni negro. ¶ ...no, si yo no digo que los funcionarios no se lo merezcan pero creo que no sé qué...¶ Las cosas hay hacerlas cuando hay que hacerlas y hay que hacerlas bien. Cuando es justo se debe de hacer, le guste a la oposición o no o quieran quedar bien ante los funcionarios o no, que es lo que están intentando hacer claramente, y a las pruebas se remite, porque la Sra. Salas ha dicho que si antes no se podía negociar por qué se negocia ahora, pero se le olvida que se reunieron los tres grupos políticos con los funcionarios para pedirles que negociaran. ¿Cuándo decían verdad o cuándo querían que hicieran las cosas? ¿Antes o ahora? Les criticaban porque no negociaban y ahora se reúnen los tres grupos y, por supuesto no se han mojado, solamente han dicho que se negocie, porque a ningún grupo le ha oído decir que si es justo o no 500 euros lineales, ni lo oírán en este Pleno, porque si alguno quisiera estaría muy satisfecho de tomar sus ideas y decirles cuánto es justo y necesario subir. Además, meten esta valoración de puestos que no existían en el Ayuntamiento en una valoración global de todos los funcionarios, y vuelven a equivocarse de forma, aunque no sabe si fortuita o con idea; porque cuando quieran saber algo su puerta del despacho está abierta, y no se informen por lo que oyen fueran, no se informen por lo que digan, porque si van a su despacho él les puede enseñar los documentos, y no ha visto a ninguno por su despacho para preguntarle sobre tema. Movilizaciones, efectivamente, los funcionarios son muy libres de movilizarse cuando lo crean oportuno, pero la masa salarial del conjunto de los funcionarios se negociará cuando se negocie la masa salarial del conjunto de los funcionarios. Si este Ayuntamiento tiene que poner en marcha puestos por la Ley de Grandes Ciudades, que no existen, se tienen que crear, se tienen que dotar y se tienen que valorar, quiera la oposición o no, quieran enmascararlo o no o quieran enmascararlo o no los funcionarios. Este Ayuntamiento firmó un convenio con los seis sindicatos en el 2005, y se dijo que caducaba en el 2007, que será el momento de hacer una valoración conjunta, independientemente de que puede ser muy legítimo, cosa que él no pone en duda, que los funcionarios quieran subida, y ahí están y le parece bien; pero el gobierno ha negociado, el gobierno ha hecho lo que cree que debe de hacer, y estarán gustosos de escuchar de la oposición dónde creen que debe de estar el límite, le gustaría oír esa opinión, y no el ¶ yo me apunto y quedo bien con unos y quedo bien con otros...¶ El Equipo de Gobierno está siendo claro y está diciendo que esto es necesario, que no se le sube el sueldo a nadie, que se crean puestos y, además, seis puestos nuevos que han sido los que se han tenido que valorar y que los ocuparán los funcionarios que tengan que ocuparlos, hoy unos y mañana otros, y por lo tanto se acometerá una valoración general cuando así sea necesario y cuando el gobierno estime oportuno cuando los convenios finalicen. Hay que dejarse de ambigüedades y llamar las cosas por su nombre. Y, es más, decía el Portavoz de Izquierda Unida que

no reunía los requisitos la negociación porque no se había intentado negociar, lo que no sabe es lo que entiende por negociar, porque después de cinco mesas convocando a los sindicatos, ¿cree el Sr. Gómez Calvo que eso es negociar?. ¿Cuántas mesas cree que son necesarias? Si con dos es más que suficiente, y este gobierno convocó después de la primera cinco mesas más para intentar negociar con unos sindicatos que no se presentaron y que por lo tanto entiende que no querían negociar. ¿Dónde está el fallo? Hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que estima en dos mesas las necesarias para llegar a un acuerdo y que cuando no hay acuerdo el gobierno podrá tomar la decisión. Cinco mesas y no dos, luego, ¿dónde está la falta de requisitos...? Le pueden preguntar que está abierto a informarles de todas las dudas que tengan y, desde luego, no acepta la propuesta de retirar del orden del día este expediente.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que es muy fácil hablar cuando no es el dinero de uno, y en eso tiene razón el Sr. Martínez Stutz, pero es que aquí se está para discutir del sueldo de los Concejales cuando llega el momento; se está para discutir del sueldo del Alcalde, de los funcionarios, es decir, de todos los puestos, porque se trata de una responsabilidad de la Corporación que se tiene que asumirse. Su grupo se ha mostrado en el mismo sitio desde el principio. Llegó a proponer una moción en este pleno defendiendo la posición de los sindicatos, y el Sr. Martínez Stutz lo ridiculizó lo que tuvo que ridiculizarlo, dijo que era un disparate lo que proponían, y se quedó tan a gusto. Por tanto, él sí ha defendido la posición de los sindicatos claramente, ha firmado un documento público con ellos comprometiéndose a respaldar sus reivindicaciones y ha presentado una moción en pleno respaldándolas, por tanto no tiene ninguna ambigüedad en este asunto. En cuanto a documentación tiene las certificaciones de la Junta de Gobierno Local, con todos los catálogos, aprobando toda esa documentación que dice el Sr. Martínez Stutz que la oposición no tiene y que no mira; igualmente tiene el acta de la reunión con los sindicatos, tiene la primera propuesta que hicieron los sindicatos con todas las cifras, lo que no tiene es el informe de Intervención porque hasta ayer mismo no apareció, al igual que el informe de los Servicios Jurídicos. Ayer lo primero que hizo fue personarse en la Secretaría General para ver el expediente y hoy también lo ha hecho por si había pasado algo, y efectivamente estaban ambos informes. Por tanto, ha visto toda la documentación y también se ha reunido con los funcionarios que ha considerado oportuno para discutir el tema, incluido algunos de los que se les han subido el salario o van a ocupar los puestos a los que se les ha subido el salario; igualmente ha hablado con el Sr. Martínez Stutz en más de una ocasión de este asunto, aunque haya sido, efectivamente, para no ponerse de acuerdo por lo dispar de las propuestas. Por lo tanto las descalificaciones en cuando a que si la oposición no mira los papeles, son descalificaciones gratuitas que demuestran su inseguridad. La verdad es que no se ha negociado, pues de esas cinco mesas de negociación no asisten los sindicatos a cuatro, solamente asistieron a la primera y la propuesta que se les dio no se ha aprobado en ningún sitio, y se la dieron en esa misma reunión, ni siquiera antes para que la pudieran valorar, y al final la propuesta que se aprueba ni siquiera es la que se les dio, es una propuesta totalmente distinta, que luego vuelve a cambiar una vez más cuando se trae a pleno. Eso es a lo que llama negociación el Sr. Martínez Stutz. Los sindicatos sí que están dispuestos a negociar, pero el gobierno se ha negado, porque les dijeron que negociaban eso pero también lo otro, es decir, el conjunto de los niveles salariales del resto de los funcionarios. Eso fue lo que dijeron los sindicatos, a lo que se negó el

gobierno, y eso no es negociar, es imponer un criterio. Por tanto, sigue sosteniendo que no fueron con verdadera voluntad de negociación respecto a esta modificación, y no tiene ningún perjuicio en decirlo. Cree que es necesario incrementarles los salarios a los funcionarios de este Ayuntamiento y a muchos trabajadores de fuera de este Ayuntamiento, porque hoy por hoy todos saben lo que cuesta vivir, lo que cuesta una hipoteca y lo que cuesta sacar adelante a una familia, y hay niveles en el Ayuntamiento de Cartagena que están muy por debajo de la cualificación que están desarrollando esos trabajadores. El Sr. Martínez Stutz dice que el gobierno lo ha hecho todo bien, pero ni lo hicieron bien en la negociación, ni hicieron bien el expediente, puesto que aprobaron en Junta de Gobierno Local sin informe de Intervención, y el que se ha incorporado ahora solamente dice que hay consignación presupuestaria, no dice más, porque de dónde sale eso no se sabe; igual que el informe del Jefe de los Servicios Jurídicos, que lo que dice es que es legal, pero no dice nada más. Se trata de unos informes que se han incorporado después, pero que no dicen nada, que no abundan en nada, nada más que dicen que hay, y nada más. Por tanto, en su legítima capacidad de crítica del gobierno lo que dice es que a lo mejor tiene razón el Sr. Martínez Stutz en que esos funcionarios de alto nivel estén tan bien retribuidos, a lo mejor tiene razón de que esos puestos tengan esos niveles y esos complementos, pero qué le cuesta negociarlo con el conjunto de la masa salarial, con el conjunto de niveles y con el conjunto de funcionarios. ¿Por qué esas áreas de gobierno y no otras áreas de gobierno de la administración local? Eso es lo que no entiende. ¿No cree el Sr. Martínez Stutz que algo habrá pasado cuando los seis sindicatos, tan dispares ideológicamente, tan dispares en cuanto a su implantación en distintos servicios del ayuntamiento, tan dispares en cuanto a sus objetivos, se hayan puesto de acuerdo para decir que la Corporación debe de negociar?; porque el Convenio no obliga a no negociar, como todo convenio lo que dice es que se puede abrir por una de las partes una negociación en cuanto éstas lo soliciten. Los sindicatos tienen capacidad legal para exigir la apertura de negociaciones en materia salarial. No es verdad que como está firmado hasta el 2008 no se pueda discutir. No se querrá discutir pero sí que es legal es y los sindicatos puede pedir la apertura de negociaciones; el Sr. Martínez Stutz puede decir que no, porque no quiere abrirlas, pero no porque sea ilegal. El informe de lo que se aprueba está plagado de errores, en cuanto a niveles, a denominaciones de las plazas, todo, y eso demuestra la urgencia, la prontitud, la falta de meditación respecto a lo que están haciendo. El no va a decirle a la Secretaria que lea la resolución de aprobación que consta en el expediente, porque ha contado casi diecisiete errores, lo que demuestra que no estaba madura la propuesta y se puede comprobar que se ha ido perfilando conforme pasaban por distintos órganos de gobierno. Por lo tanto, mantiene lo que ha dicho al principio, cree que es injusto para el conjunto de los trabajadores, que es discriminatorio para el conjunto de los trabajadores, que tienen razón en cuanto que no ha habido voluntad política por parte del gobierno a negociar desde el principio este asunto, que los grupos de la oposición están perfectamente informados de lo que se trae a aprobación porque han mirado los papeles y han hecho los deberes; que no comparten, lógicamente, la política de personal que tiene el gobierno de la derecha de este municipio, porque son de izquierdas, y harían otra política de personal, y por lo tanto en el legítimo derecho dicen que no lo harían así y le piden al gobierno que en aras a garantizar la paz social en el Ayuntamiento de Cartagena retiren este punto del orden del día, que no se someta a votación y se ponga encima de la mesa de negociación con los sindicatos. No dicen que no se haga sino que se negocie, que es lo razonable. Votara en contra en el caso de que no se retire este punto.

El Sr. García Conesa manifiesta que su grupo al igual que el resto de grupos ha estado reunido con los trabajadores, ha participado de sus reivindicaciones, conoce perfectamente cuáles son los planteamientos de los sindicatos municipales, y apoya esa reivindicación; apoya que se sienten a negociar con una mentalidad abierta, negociadora y de llegar a un acuerdo, y no con el planteamiento que el gobierno hace previamente. Cree que el gobierno está tergiversando la Ley de Grandes Ciudades, está aplicando parcialmente sectores de esa Ley, en este caso el tema de determinados puestos y determinados funcionarios, simplemente para satisfacer un planteamiento que defienden. No se sientan a hablar con los sindicatos, no plantean lo que dice esa Ley de Grandes Ciudades de participación ciudadana, sino todo lo contrario, están utilizando para su uso y servicio esa Ley, que despertó la ilusión de muchos cartageneros y que este gobierno la está dilapidando. Basándose en ese planteamiento hacen de su capa un sayo e intentan practicar sus políticas, que no son las políticas de todos los ciudadanos de Cartagena. Su grupo sigue con sus planteamientos, pidiéndole que retiren esta propuesta en aras de la negociación, del acuerdo, del consenso, algo que están siempre diciendo desde los grupos de la oposición y que el gobierno nunca hace caso. Por ello, se ve en la obligación de votar en contra de esta propuesta y espera por el bien de todos, de ese consenso, de ese acuerdo con los sindicatos, con los trabajadores, con los grupos municipales de la oposición, que retiren la propuesta.

Interviene seguidamente la Sra. Salas Vizcaino manifestando que el Sr. Concejal les habla de ambigüedad a los grupos de la oposición y ratifica que han estado en la misma postura desde el principio. Es verdad que hace un mes y algo los tres grupos de la oposición se reunieron con los trabajadores para pedirles que negociaran, porque en ese momento no lo estaban haciendo, lo han hecho después o por lo menos se han sentado, porque lo de negociar se puede poner entre comillas. No se puede llegar a una mesa de negociación con posturas cerradas, porque entonces no se negocia, se impone. En una negociación tienen que ceder las dos partes, y la mejor negociación es cuando las dos partes salen diciendo: « si hubiera apretado más...» , pero es que para eso hay que dar lugar a la negociación, y este equipo de gobierno no ha dado lugar a la negociación. Dice el Sr. Martínez Stutz que se convocaron cinco mesas a cuatro de las cuales no asistieron los Sindicatos; cuatro mesas en las que se cambiaba el orden del día sistemáticamente; cada mesa estaba convocada con un orden del día, cambiando por supuesto el primero en el que se había llegado a un acuerdo para esas reuniones. También les comenta que el convenio tiene vigencia hasta final de este año, pero al igual que el Sr. Martínez Stutz les acusa a los grupos, lo que ya le parece de mal gusto es poner en duda la profesionalidad de las personas que se sientan al otro lado de la sala, diciéndoles que si no se leen los papeles, que sí que se los leen porque los tienen y suelen cumplir con su trabajo; y si quiere se lo pueden demostrar, aunque a lo mejor hay que venir al pleno con todos los papeles de todo lo que se tiene que mirar para poder intervenir aquí. Cree que eso no sería necesario. Pero la pregunta al Sr. Martínez Stutz sería ¿acaso Vd. se lee sus papeles?, porque en el convenio firmado con los sindicatos de esta Casa, en el artículo 2, se dice « que todos los años es posible una revisión y una renegociación de este convenio» . No deja puerta cerrada a poder revisar el convenio. No solamente se está hablando de la subida salarial de los funcionarios, se está hablando de muchas otras cosas que vienen recogidas también en

ese convenio y que tampoco se han cumplido por parte de este Equipo de Gobierno, como es la carrera administrativa, como es la adscripción definitiva a los puestos de trabajo, que están en adscripción provisional ni se sabe desde cuándo. Todas esas cosas se tienen que tratar, y aquí solamente se pone sobre la mesa el tema de los sueldos, pero hay otras muchas cosas en ese convenio firmado, que finaliza su vigencia a finales de este año, que no se han tratado y no se han resuelto. Por tanto, esas cosas también hay que leerlas. Les dice el Sr. Martínez Stutz que tienen abiertas las puertas de su despacho para cualquier aclaración, que se llame a la puerta del Concejal, pero le puede explicar qué concejal está ahora mismo en las mesas de negociación de los sindicatos. Después de eso se siguen ratificando en su postura, pidiendo que se retire y que no se les olvida votar en contra, que es la postura que tendrá su grupo en el caso de que esta propuesta siga encima de la mesa.

Finalmente, interviene el Sr. Martínez Stutz manifestando que al Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a lo que le ha dicho de que denotaba inseguridad, le ha de pregunta: ¿Vd. me ve inseguro a mi o a alguno de mis compañeros? En el caso de que sea así se tendrán que replantear cómo dicen las cosas. Cuando se dice una verdad a medias no se dice la verdad, y el Sr. Gómez Calvo explica lo que le interesa, evidentemente, pero no es cierto. El hecho de que en un momento determinado a una Junta de Gobierno vaya un informe o vaya una aprobación sin un informe, no quiere decir que esté mal hecho, sino ni más ni menos que queda pendiente del informe preceptivo. Eso se ha hecho por todos los gobiernos, desde la democracia, en el Ayuntamiento de Cartagena. Si al Sr. Gómez Calvo no le gusta lo podía haber dicho antes. Por eso dice que cuando se dice una verdad a medias se miente. Este ha sido, como tantos otros expedientes que desde la historia de la democracia han entrado pendientes de un informe, por supuesto, de que el mismo sea favorable. De lo que él no es capaz es de enmendarle la plana a un señor letrado ni de enmendarle la plana a un señor interventor; si le parece bien o mal quizá es que el Sr. Gómez Calvo tenga unos conocimientos de los que él carece. Si el informe de esos dos profesionales le dicen que es válido, es válido, le guste o no al Sr. Gómez Calvo, porque como personalmente no tiene capacidad para decir si ese informe es bueno o es malo, si le dicen que es válido y el legal, tendrá que ser legal. El Sr. Gómez Calvo es el que ha puesto en duda la profesionalidad de dos profesionales: un letrado y un señor interventor. Esto sí que es decir verdad. Lo otro es no decir verdad y decir las cosas a medias. Dice el Sr. Gómez Calvo que tiene las actas, pero es que nadie está negando que no las tenga, solamente le ha dicho que la oposición no ha ido a su despacho a preguntarle nada, absolutamente nada. Por tanto, decir la verdad es decirla entera y no manipularla. El Sr. García Conesa ha dicho que hay que sentarse con una mente abierta, pero no le dice hasta dónde puede llegar la mente abierta. Ningún grupo querido decir hasta dónde están los toques de negociación. Hay que sentarse con una mente abierta, pero ninguno ha dicho hasta dónde creen que puede ser. Evidentemente, de antemano ya sabía que ninguno se iba a mojar, como no se mojan prácticamente en nada de lo que están diciendo. El Sr. García Conesa ha dicho que la política del gobierno no es la de todos los cartageneros, pero quiere recordarle que en el Grupo Popular son 16 y en el Movimiento Ciudadano solamente 1, luego, seguramente será la de más cartageneros que los que apoyan al Sr. García Conesa. En cuanto a la Portavoz del Grupo Socialista ha dicho, incidiendo quizá también en algunas de las palabras del Portavoz de Izquierda Unida, lo de la mente abierta, pero tampoco dice

hasta dónde es la mente abierta. Le dice que una postura tiene que ser flexible, pero es que el equipo de gobierno se sentó en la mesa de negociación con una postura abierta, que incluso modificó, y desde el principio de la negociación los sindicatos están pidiendo 500 euros más un 4 por 100 en el año 2008 y otro 4 por 100 fijo en el año 2009. La última postura de los sindicatos, después de haberseles hecho tres ofertas, era de 300 euros el primer año y quitaban el 4 por 100 de ese primer año; mantenían los 500 euros y el 4 por 100 para el 2008 y el 4 por 100 para el 2009. Eso, le guste más o le guste menos es lo que propusieron, y con eso no está criticando la labor ni la actuación de los sindicatos. El equipo de gobierno sí ha llegado con una mete abierta, llegando a ofrecer a los sindicatos 180 euros, 30.000 de las antiguas pesetas, más el 1 por 100 en el 2008 y el 1 por 100 al 2009, que sumando aproximadamente se llega a unas 40.000 pesetas lineales de subida, entre el año 2007, 2008 y 2009. Entienden también hasta dónde es la responsabilidad del gobierno, porque es muy fácil hablar del dinero que no es nuestro, pero eso será para la oposición, porque el gobierno sabe lo que debe de hacer y no lo deja al libre albedrío, porque no están en su cortijo, y por eso creen que lo justo es justo y no regalan el dinero a nadie. La Sra. Salas se ha pregunta en voz alta que desde cuándo en el Ayuntamiento había puesto que no estaban adjudicados, y le puede informar que eso fue desde el primer gobierno socialista, y es en esta legislatura cuando se está procediendo a hacerlo, con un gobierno del Partido Popular. Precisamente, cuando por parte de Personal se están preparando todas y cada una de las normas que van regir los traslados, viene la Sra. Salas a meter la pata. Eso que preguntaba es desde el primer gobierno socialista y se va a solucionar por un gobierno del Partido Popular. A otras de sus preguntas le tiene que decir que, mientras que la Sra. Alcaldesa no le retire la confianza el Concejal de Personal es él y le acompaña la Concejala de Hacienda, que es la que entiende de los cuartos, como se dice en Cartagena. Mientras que ni el equipo de gobierno ni la Alcaldesa le retiren la confianza, el concejal de Personal es él.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y ONCE VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, y Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida)

6º MOCIONES

¶ FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.1 MOCIONES DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y POPULAR SOBRE ESPAÑOLA DEL ZINC.

6.1.1. MOCION PRESENTADA POR EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.

¶ La resistencia injustificada del SEPES para vender a Española del Zinc los metros cuadrados que necesita para la instalación de la nueva factoría, es la continuidad de los puestos de trabajo.

Parece que la interpretación del proyecto industrial que hace el Sepes y la que hace la empresa es tan dispar respecto a asuntos esenciales como los terrenos necesarios o anteriormente "la seriedad del proyecto" que alguien esta mintiendo.

Parece evidente que los 30.000 metros cuadrados no son suficientes para la puesta en marcha del proyecto industrial, entre otras cosas porque así lo manifiesta la empresa.

En todo caso hay mecanismo de salvaguarda por parte de la administración que impida un aprovechamiento de terrenos para su especulación futura. Estableciendo mecanismos de recompra por el precio de venta por parte de SEPES que impidan futuras especulaciones, haciendo que esta cláusula sea efectiva incluso en posibles transmisiones a tercero de la propiedad de la empresa.

Es por ello, que con las debidas garantías y si es necesario con el debido peritaje se reclama al SEPES los metros cuadrados necesarios que salvo prueba en contrario estarían en tomo a los 500.000 solicitados.

Por todo ello el grupo municipal eleva al pleno para su aprobación la siguiente moción.

- Primero: Que se reclame al SEPES la venta de aproximadamente 500.000 metros cuadrados necesarios para la instalación de la factoría de Española de Zinc en Los Camachos, incluyendo una cláusula de salvaguardia sobre la venta de los terrenos o su uso para otros fines o otra propiedad.

- Segundo: Que se reclame al SEPES la gestión de todo el polígono de los Camachos.
- Tercero: El Ayuntamiento Pleno insta al Ayuntamiento de Cartagena para que gestione y ponga a disposición de Cartagena el suficiente suelo industrial para asegurar las inversiones previstas y posibles. ¶

Manifieta el Sr. Gómez Calvo que su grupo va a seguir en la misma posición que ha defendido históricamente en este asunto, dándole la razón a los trabajadores, demandando de SEPES la puesta a disposición de los terrenos necesarios para instalación de la fábrica, que estiman debe de estar en torno a aproximadamente los 500.000 metros cuadrados, que demanda la ingeniería de la nueva empresa, y consideran que tiene que haber una cláusula de salvaguarda para dar garantía de que esos terrenos no van a ser utilizados para otra cosa que para el fin para el que se cede. No descartan que el SEPES, si tiene alguna duda respecto al proyecto, haga un peritaje en contrario que demuestre a los cartageneros, en este caso al Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, que el proyecto de ingeniería que presentan no es razonable. Por consiguiente, su grupo lo que propone, en primer lugar, es que se reclame al SEPES la venta de aproximadamente 500.000 metros cuadrados necesarios para la instalación de la factoría de Española de Zinc en Los Camachos, incluyendo una cláusula de salvaguarda sobre la venta de los terrenos o su uso para otros fines o otra propiedad. En segundo lugar, se propone que se reclame al SEPES la gestión de todo el polígono de Los Camachos y, en tercer lugar, que el Ayuntamiento Pleno insta al Ayuntamiento de Cartagena para que gestione y ponga a disposición de Cartagena el suficiente suelo industrial para asegurar las inversiones previstas y posibles.

6.1.2 MOCION PRESENTADA POR EL SR. GARCIA CONESA DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO.

Manifiesta el Sr. García Conesa que en primer lugar ha de decir que está absolutamente de acuerdo con la moción del Grupo de Izquierda Unida. No obstante, eso su moción es complementaria y dice:

¶ Las reiteradas peticiones de suelo industrial por parte de los empresarios de Cartagena, y su advertencia de que se están perdiendo inversiones que van a otros municipios por falta de ubicación; y ahora, la situación generada por la falta de solución al traslado de ZINCSA, nos ponen de manifiesto la caótica gestión de suelo industrial en Cartagena. La incompetencia y la falta de interés de SEPES que después de 17 años, con administraciones de uno y otro signo, todavía no ha liberado ni un solo metro de suelo de los 6 millones de metros en Los Camachos, y la falta de iniciativa

municipal en procurar una solución desde Cartagena, hacen que se haya llegado a una situación insostenible.

Ante ello, Movimiento Ciudadano propone que desde Planeamiento, el Ayuntamiento de Cartagena habilite suelo industrial mediante modificación puntual del actual Plan General vigente, con objeto de obtener de la forma más rápida posible el suelo necesario, y sin la necesidad de depender de la gestión de otras administraciones de las que ya hemos visto su incompetencia.]]

Añade el Sr. García Conesa que este Ayuntamiento tiene posibilidad de generar de forma inmediata suelo industrial, para solucionar los problemas que otras administraciones están planteando en materia de suelo industrial. Por eso cree que su propuesta es complementaria, y este Ayuntamiento también tiene que utilizar la vía de la que es capaz y la vía de la que tiene posibilidades por la propia competencia municipal. Cree que independientemente de las mociones que se puedan aprobar en ese sentido o que se puedan plantear, como es el caso de la anterior moción, también el Ayuntamiento tiene la posibilidad, la necesidad y la obligación de iniciar esa otra vía para disponer de suelo industrial municipal, de lo que en estos momentos se carece y es otra de las cuestiones del problema que está sucediendo en Cartagena con el suelo industrial en estos momentos.

6.1.3 MOCION PRESENTADA POR EL SR. MARTINEZ STUTZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Para la defensa del tema interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que no quiere entrar en el fondo de la moción específicamente, por lo que decía hace unos momentos el Sr. García Conesa, porque no es lo que se trae hoy aquí. El Sr. García Conesa propone una modificación especial de Plan en un sitio distinto, que no cumple con las directrices de suelo industrial, y que hay un principio básico, cuando se firmó el convenio de SEPES, firmado por SEPES y propuesto por SEPES, que decía que " el uso industrial de Cartagena sea el polígono de Los Camachos y no otro" ; porque era lógico que 6 millones de metros cuadrados son más que suficientes para desarrollarlo, y quiere recordar que hay más de un millón y medio de metros cuadrados urbanizados que se podrían gestionar ya, en cuanto quisieran; porque también dice el propio convenio " que se podrían incluso dar licencias ya sin tener el proyecto de urbanización" . Esas son propuestas de SEPES del año 1983. La moción presentada por el equipo de gobierno tratar realmente del tema que les preocupa, que son los trabajadores, más de 200 familias, por sus puestos de trabajo, que dependen del traslado de la fábrica de zincsa al polígono de Los Camachos.

¶ El pasado 21 de diciembre el pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó una declaración institucional en la que se daba el respaldo unánime de todos los grupos municipales al traslado de la empresa Española del Zinc al polígono industrial de Los Camachos, cuya titularidad reside en la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo.

Un mes y medio después no se han producido avances para que la empresa pueda iniciar los trámites que le permitan formalizar su implantación en este polígono industrial.

Tan sólo hemos tenido conocimiento de que al parecer SEPES pretende vender a Española del Zinc 30.000 metros cuadrados mientras que la empresa ha planteado la necesidad de disponer 500.000 metros de los 6 millones de superficie que tiene el polígono de Los Camachos.

La situación de incertidumbre ante la falta de información por parte de SEPES ha provocado nuevas protestas por parte de los trabajadores que temen por su futuro laboral.

El grupo municipal popular consciente de que es necesario ver avances claros en el proceso de implantación de la empresa en Los Camachos que pongan fin al momento actual de inestabilidad propone al pleno la siguiente moción:

¶ Instar a SEPES para que de manera inmediata formalice el acuerdo de venta a la empresa Española del Zinc de los 500.000 metros cuadrados de superficie en el polígono industrial de Los Camachos, necesarios para la continuidad de su actividad industrial y el mantenimiento de los puestos de trabajo.¶

Añade el Sr. Guillén Marco que esa es la única realidad posible, lo único que se le pide y se le ha pedido a SEPES, tanto la Comunidad Autónoma, como los trabajadores, los propietarios de la empresa y el Ayuntamiento de Cartagena. SEPES lo que tiene que hacer es decir sí o no.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, se acordó DESESTIMARLA por ONCE

VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO, se acordó DESESTIMARLA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano y Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)

Sometida a votación la URGENCIA de la moción presentada por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR se acordó la misma por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre Española del Zinca.

Interviene, el primer lugar, el Sr. Gómez Calvo manifestando que en primer lugar ha de decir que le da igual que sea su moción o la del Partido Popular o cualquiera otra, porque lo importante es discutir esta cuestión y llegar a un acuerdo. Comparte con la empresa y con los trabajadores, básicamente con los trabajadores, que no hay más solución en estos momentos para cumplir el convenio urbanístico que Los Camachos. Cualquier otra solución de búsqueda de suelo industrial llevaría una tramitación lo suficientemente larga como para que se fuera de los límites temporales que marcaba el convenio urbanístico para el traslado de la empresa. En caso de que hubiera otra alternativa la pondría sobre la mesa, pero como no la ve, lo que plantea es que sigue siendo Los Camachos la única solución viable en estos momentos para dar cumplimiento al convenio. En segundo lugar, se tiene que fiar, como se ha fiado de todas las empresas de este mundo y de los trabajadores de este mundo, cuando dicen que van a invertir en una empresa equis dinero y van a hacer una empresa de tantos metros cuadrados que va a producir lo que sea. Si Española del Zinc dice que va a invertir unos millones de euros y necesita 500.000 metros cuadrados, tiene que creérselo, salvo prueba en contrario, y a su juicio el peritaje en contrario tiene que hacerlo el SEPES, que es quien tiene que tener sobre la mesa el proyecto industrial y debe de hacer una valoración pericial, técnica, sobre las necesidades de metros cuadrados que tiene esa empresa. Mientras tanto, lo que hay que reivindicar son los 500.000 metros cuadrados que necesita y que demanda la empresa, y que quiere pagar la empresa para instalarse allí. Como tampoco se fía de nadie y menos de las empresas, porque todo su máximo objetivo es ganar dinero y no, desde luego, hacer política social, lógicamente el SEPES, igual que cualquier otra administración pública, tiene que tener su garantía respecto de esa inversión, y lo razonable cree que es que se pida, ya que es terreno público y que está subvencionado, es que esas garantías sean las máximas posibles para garantizar la estabilidad y la continuidad de la empresa y no la expeculación o algún tipo de expeculación con los terrenos. Cree que eso es lo que se tiene que demandar al SEPES, porque lo demás son todo mentiras, y la impresión

que le da es que hay una lucha soterrada entre distintos intereses que tiene paralizada esta negociación y que cree que es injustificada y que es aberrante que una administración pública como el SEPES nos diga que con 30.000 metros o 35.000 metros es suficiente y la empresa diga que son necesarios 500.000 metros. Alguien está mintiendo de una forma absolutamente ridícula. Es tanta la diferencia que les lleva a pensar que no hay una auténtica voluntad por parte de SEPES para llegar a un acuerdo, que hay un intento de paralización por parte de SEPES del traslado a Los Camachos. Su grupo, eso no lo comparte, porque como ya ha dicho al principio no ven otra alternativa viable para cumplir los plazos del convenio que no sea Los Camachos. Por lo tanto, como lo ven así, con independencia de que su grupo también cree que el Ayuntamiento debe generar más suelo industrial, si es necesario, vista la demanda de tantos empresarios que quieren colocarse en Los Camachos, y que por lo visto no hay terrenos suficientes para que se coloquen todos, aunque personalmente cree que sí que lo hay, por eso habría que justificar que no es verdad, pero, en todo caso, que este Ayuntamiento gestione suelo industrial. Pero ahora lo que interesa es que va a ir a Los Camachos, y por tanto le va a proponer al gobierno una transaccional en el sentido de que se incorpore al texto de la moción la venta aproximadamente de unos 500.000 metros cuadrados necesarios para la instalación de la factoría de Española del Zinc en Los Camachos, incluyendo una cláusula de salvaguarda sobre la venta de los terrenos o su uso para otros fines u otra propiedad; de tal manera que se le dé garantía a los trabajadores de continuidad en el proyecto industrial y se le dé garantía también al SEPES, en el caso de que hubiera algún tipo de problemas a la hora de instalar esa empresa. Aceptaría la moción del Grupo Popular si se le añade la transaccional que ha propuesto

La Sra. Alcaldesa informa que, de aceptarse la transaccional propuesta, la moción quedaría redactada de la siguiente forma: ¶ Instar a SEPES para que de manera inmediata formalice el acuerdo de venta a la empresa Española del Zinc, de los 500.000 m² de superficie en el Polígono Industrial de Los Camachos, necesarios para la continuidad de su actividad industrial, incluyendo una cláusula de salvaguarda sobre la venta de los terrenos o su uso para otros fines u otra finalidad.¶

Interviene por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano el Sr. García Conesa manifestando que lo que todos los grupos deben de hacer en este caso, y ante la situación que se está viviendo con Zinca, es ponerse todos de acuerdo y presionar a Madrid para que se desbloquee esta situación cuanto antes. Y no solamente presionar sino también plantear algún tipo de cuestión que ponga entre las cuerdas a SEPES. En esa propuesta se puede decir que este Ayuntamiento va a tomar las medidas más drásticas que pueda tomar como puede ser la expropiación, si se tiene la necesidad de tener esos terrenos a la mayor urgencia posible. Por tanto, cree que no se debe de tener miedo a afrontar la situación con las máximas garantías y plantear a SEPES la necesidad de que hay que llegar a una solución de forma inmediata y urgente, pero sin más dilación. Considera que las propuestas que se han presentado aquí esta mañana son positivas, y su grupo no puede dejar de apoyar que se inste a SEPES a buscar una solución inmediata, pero, desde luego, eso tiene que ser con la presión que este Ayuntamiento pueda hacer con las máximas garantías para los trabajadores y, sobre

todo, con la garantía de que la empresa se ubique allí en las mejores condiciones y sin la posibilidad de especulación. Su voto va a ser a favor en ese sentido e igualmente aprueba la modificación que se ha planteado.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal manifestando que al igual que han hecho siempre van a apoyar los intereses de los trabajadores y en ese sentido van a apoyar la moción que esta mañana se está discutiendo. En cualquier caso, quiere dejar bien claro que se trata de una situación que se ha venido envenenando desde hace muchísimo tiempo, pero que desde Cartagena siempre los intereses de su grupo han estado con los trabajadores. Esa ha sido una situación que han defendido y es la que siempre van a venir defendiendo, de la misma forma que también reclaman que en ese convenio urbanístico que como consecuencia del traslado se va a hacer se tengan en cuenta también no solamente los intereses de las empresa que allí se vaya a hacer una promoción urbanística, sino que también se tengan en cuenta los intereses de los cartageneros en cuanto a viviendas para jóvenes, viviendas de promoción oficial, vivienda para colectivos más desfavorecidos. Eso es algo que han venido defendiendo y van a seguir haciéndolo, por lo que quiere quede bien claro que el voto de su grupo va a ser afirmativo. Entienden, en ese sentido, que la propuesta que hace Izquierda Unida es buena, puesto que, de alguna forma, lo que hace es introducir más garantías sobre una situación que visto lo visto y lo que muchas veces sucede en este tipo de actividades, pues el hecho de abundar en ellas siempre es bueno. Ha de decir aquí, pues eso también debe de constar, que SEPES lo que ha estado haciendo en todo momento es defender dos situaciones: la continuidad de la actividad productiva y el mantenimiento de los puestos de trabajo. Cree que esa es la situación que ha venido haciendo en todo momento. Por lo que tiene entendido su grupo no ha habido todavía una oferta de suelo, por lo menos así lo ha manifestado el propio Consejo de Administración de la Empresa. Hasta ahora las espadas están en alto e insiste en que lo importante es el mantenimiento y la continuidad de los puestos de trabajo, y por eso lo van a apoyar, y por eso desde Cartagena van a luchar con todas las fuerzas para que eso sea así. Cree que en eso tienen que estar completamente de acuerdo. También desea quede claro que la obligación de SEPES no es solamente velar por el mantenimiento de los puestos de trabajo de los trabajadores de zincsa, que le consta que lo van a hacer, sino también velar por los intereses de otras empresas cartageneras que también quieren tener suelo industrial. Esto probablemente no hubiese sucedido si se hubiese programado con el tiempo suficiente, si esta situación no se hubiese dejado envenenarse hasta el último momento y si gobiernos anteriores hubiesen tomado las iniciativas en cuanto a lo que es la oferta de suelo industrial que en Cartagena se necesita. No quiere entrar más en esos pronunciamientos, cree que es bueno que todas las fuerzas políticas en este municipio estén de acuerdo en una situación, que como aquí se ha dicho, pone en peligro a una serie de familias, 300 familias, y desde luego les van a tener luchando codo con codo con ellas; pero; también es verdad que al día de hoy no hay nada encima de la mesa, y si esto sirve para dar un empujón más sin tener que poner a nadie contra las cuerdas, sino con la fuerza de los argumentos, con la fuerza de los argumentos, con la fuerza de las necesidades, ahí va a estar el grupo municipal socialista para apoyar esa iniciativa.

Interviene la Sra. Alcaldesa manifestando que no es habitual que intervenga en las mociones, pero esta ocasión lo merece, porque como Alcaldesa tiene que dar las gracias a que el grupo socialista haya mantenido esa posición en pleno, de apoyo absoluto a que de forma inmediata se produzca la venta de los terrenos de SEPES, que son terrenos de Cartagena, para suelo industrial y para el mantenimiento de la actividad industrial de Española del Zinc. En esa línea va su intervención: en el agradecimiento. Agradecimiento que manifestó también cuando se hizo la declaración conjunta en este pleno, a la que se refería el Portavoz del Grupo Popular, el día 21 de diciembre. Por eso, le da las gracias por ese apoyo al Portavoz del Grupo Municipal Socialista y le pide transmita a sus compañeros de Partido que den la orden de que de manera inmediata se sienten en una mesa a vender los terrenos para Española del Zinc. Sabe que cuenta con todo el apoyo, y no solamente ella sino todos los trabajadores, todo el Pleno y el Ayuntamiento de Cartagena.

Sometida a votación la moción: **¶ Instar a SEPES para que de manera inmediata formalice el acuerdo de venta a la empresa Española del Zinc, de los 500.000 m2 de superficie en el Polígono Industrial de Los Camachos, necesarios para la continuidad de su actividad industrial, incluyendo una cláusula de salvaguarda sobre la venta de los terrenos o su uso para otros fines u otra finalidad.¶** se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.2 MOCION QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DEDUCCIONES EN LA TARIFA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Desde hace años en las tarifas para el suministro de agua potable se vienen aplicando deducciones por ser jubilado o familia numerosa. De dichas deducciones no se pueden beneficiar hasta ahora un número importante de ciudadanos que se encuentra en esa situación, debido a que tienen instalados en los edificios que habitan contadores comunitarios.

Entendemos que estas deducciones se establecen para que puedan beneficiarse de ellas todos los ciudadanos que se encuentran en la situación descrita y por tanto hay que encontrar fórmulas para que así sea, porque a pesar de que la deducción es bastante pequeña, porque por ejemplo por jubilado representaría poco más de 1 euro al mes,

porque son 4,5 metros lo que se deduce, y a 0,30 aproximadamente sería un euro y pico. Pero, aunque sea pequeña la deducción su Grupo entiende que se deben de buscar fórmulas, se debían de haber buscado en su día, cuando se puso en marcha esta deducción, para que todas las personas que fuesen jubilados o familias numerosas se pudieran beneficiar de esta cuestión. Hasta ahora no se ha hecho así, y como ya ha dicho anteriormente los que tienen contadores comunitarios no se pueden beneficiar de ello.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que el Equipo de Gobierno dé las ordenes oportunas para que se busque una fórmula que permita aplicar las deducciones en la tarifa por el suministro de agua potable a jubilados y familias numerosas que acceden al servicio por contadores comunitarios.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que ese grupo tan numeroso, se ha informado del número de contadores que se tienen en esas condiciones y no llegan al 0,6 por ciento del total, es decir, que no es un grupo tan numeroso. En segundo lugar, fórmulas para que un contador comunitario pase a contador individual es una cuestión tecnológica. También es cierto que se está hablando de contadores comunitarios que tienen que pasar a contadores individuales y eso tiene que ser una decisión que tome la comunidad de propietarios del respectivo edificio, que tendrá que saber en qué condiciones hacerlo. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.3 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UNA CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA PARA EL USO DE LOS DISTINTOS CONTENEDORES DE BASURA Y LIMPIEZA DE LAS CALLES.

Desde el Grupo Municipal Socialista, reclamamos al ayuntamiento más **campañas de concienciación ciudadana para el buen uso de los distintos tipos de contenedores y limpieza de las calles**, así como información suficiente sobre el servicio de recogida de muebles y electrodomésticos y otros enseres, ya que dicho servicio suele ser desconocido por los ciudadanos y se evitaría, de este modo, que dichos residuos y escombros queden abandonados en la calle o en ramblas.

El Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Por todo ello, exigimos un plan de actuación, que mejore la limpieza de la ciudad, los barrios y Diputaciones, la instalación de más papeleras y la sustitución de los viejos contenedores de basura por otros soterrados.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que es verdad que habría que recordarle a los ciudadanos el día y el horario establecido para la recogida de muebles y enseres. Sin duda es necesario para muchos que quieren cumplir con la norma establecido. Le puede prometer al Sr. Díez Torrecillas, que esa información se va a intensificar ahora, de tal manera que para aquellos que quieren se enteren y se pueda hacer ordenadamente. El problema se tiene con ese otro número de ciudadano, que a lo mejor, con ser pequeño, es el que nos incordia y da la imagen; aquel que no le importa tanto en un momento determinado despojarse de ese colchón que se le ha roto o del frigorífico que ya no le funciona, a la hora y en el momento que considera oportuno. Hay un servicio que se prestaba los viernes, pero que desde hace un tiempo se presta todos los días, con horario de 6 a 13,30 por la mañana y de 14 a 17,30 por la tarde, repartido por todo el municipio, y el teléfono es el 968522050. El problema es que cuando el camión empieza por el perímetro y ha pasado por el sitio, lógicamente durante todo el día cuando tu vas a sacar tu colchón pues ha pasado por el sitio, por eso lo normal y lo previsto es que se utilice ese teléfono para quedar a una hora o en el momento más oportuno para sacar sus enseres o sus cosas y que el camión se las llevara sin estar demasiado tiempo en la calle. Se da el caso también que el camión llega, a parte de a deshora y sin decir nada, y se encuentra con lo que aparentemente puede ser la modificación de un despacho de oficina, una renovación parcial de una casa. El desconocimiento de algunos y [el a mi no me importa] y el [que lo limpie el Ayuntamiento] , de otros, hace que realmente tengamos esa imagen deplorable en algunos momentos en la ciudad. La campaña promete que se hará, que se intensificará y entre todos se intentará corregir que eso ocurra lo menos posible, porque evitarlo parece imposible. En cuanto a lo que se pide de mejoras en la limpieza, nuevos contenedores y papeleras, el proceso ya está puesto en marcha, porque la ampliación en el tiempo de la concesión para la prestación de ese servicio dio esa posibilidad y el dinero que hay comprometido ya para el presupuesto de 2007 dará la posibilidad de

que ese proceso termine. Como todo lo que se pide próximamente va a ser ya una realidad, ha de decir no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.4 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL LOCAL PARA JOVENES DE MOLINOS MARFAGONES.

Desde el Grupo Municipal Socialista, queremos denunciar la situación en que se encuentra el local de jóvenes de Molinos Marfagones.

Este local fue prometido por Enrique Pérez Abellán a los jóvenes; lleva aproximadamente un año terminado con el mobiliario y ordenadores y está cerrado. Todavía no se les ha entregado. En los plenos de la Junta Vecinal, se le ha preguntado al presidente por la demora en la entrega y no sabe qué responder siempre poniendo excusas.

El Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente moción:

- Exigimos que se les haga entrega a la mayor brevedad posible del local, estando éste terminado, ya que los jóvenes no tienen un lugar donde reunirse.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Juventud, manifestando que no sabe si fue el Sr. Pérez Abellán, fue su antecesor el Sr. Segado o él mismo el que prometió el local, pero lo que sí está claro es que el local está hecho, está acabado y por lo tanto, promesa cumplida, que es a lo que acostumbra el Partido

Popular: a cumplir lo que promete. El problema que tiene ese local, que no está un año acabado sino hace seis meses que finalizó la obra, y no es problema del Ayuntamiento sino de la compañía del suministro eléctrico, concretamente de Iberdrola, que no ha hecho la acometida eléctrica y está el expediente completo en la empresa, como se puede comprobar, pero no se ha hecho la acometida eléctrica, por lo que, lógicamente, no se puede abrir un local sin suministro de luz. Este Ayuntamiento se ha dirigido en reiteradas ocasiones a la empresa Iberdrola y todavía no ha solucionado nada. La última vez fue la semana pasada, asegurando que para la semana próxima estará hecha la acometida y entonces será el momento de poder abrir el local con todos sus ordenadores, el punto de información juvenil. Local que como bien se ha dicho, ha hecho este Ayuntamiento para disfrute de todos los jóvenes de Molinos Marfagones y de toda esa zona. Por lo tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

6.5 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CARRETERA F-35.

En la carretera F-35 con el cruce de la carretera de La Asomada, en las cercanías de la ITV, se producen diariamente colas de vehículos que pretenden cambiar de carretera, para lo cual deben cruzar en sentido contrario, produciéndose grandes colas y atascos en la F-35. Este problema se agudiza en las horas puntas, debido a la proximidad del Polígono Industrial Cabezo Beaza. Son muchos los accidentes y muchas las quejas de los conductores por la peligrosidad del cruce.

Es por ello que se hace imprescindible que se lleve a cabo en este lugar la construcción de una redonda que acabe con estos problemas, por lo que pedimos al Ayuntamiento que gestione su construcción en el menor espacio de tiempo posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Barrios y Diputaciones, manifestando que esta moción la trae por primera vez el Movimiento Ciudadano y por el Grupo Socialista se ha traído dos veces, a fin de que mejoren los

accesos al Polígono Industrial. Los dos accesos principales que hay para llegar al Polígono Industrial Cabezo Beaza, es tanto por la autovía de Murcia como por la F-35. La de la autovía es un proyecto que llevan los propios empresarios con el Ministerio de Fomento y que está en marcha, y respecto a la F.35 tiene que decir lo mismo que le contestó en su día al Sr. Trujillo, que fue quien presentó la moción, y es que esa carretera es necesaria para el acceso al Polígono Industrial y que hay un proyecto elaborado por la Comunidad Autónoma, puesto que es de su competencia, donde, concretamente lleva no solamente la mejora del cruce de la ITV sino que lleva también dos glorietas de regulación del tráfico en los dos accesos que tiene la F-35 hacia el Polígono Industrial. La Comunidad Autónoma tiene en sus presupuestos una partida para ese fin y el proyecto ya lo tiene hecho; lo que falta, por parte del Ayuntamiento, que ya desde el último pleno se ha avanzado puesto que eran 18 los expedientes de expropiación o de disponibilidad de terrenos a la Comunidad, y había concretamente dos propietarios; hay un proyecto iniciado que está más avanzado que hace un par de meses, con lo cual tan pronto se pongan a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos se comenzarán los proyectos que están ya elaborados, y no simplemente se mejorará el enlace de la ITV sino los dos enlaces hacia el Polígono Industrial. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.6. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CALENTAMIENTO GLOBAL.

En el pleno anterior el grupo popular, mayoritario en el pleno del Ayuntamiento de Cartagena, rechazó la incorporación de Cartagena a la red de ciudades contra el cambio climático. Desgraciadamente, esta mala noticia no debe impedir que se tomen medidas inmediatas para que Cartagena pueda colaborar en minimizar el impacto del incremento de la temperatura y de la consiguiente subida del nivel del mar.

En primer lugar, el estudio de las nuevas zonas inundables que debe ser reflejada en la revisión del Plan general, modificar el modelo urbanístico para que densificar la ciudad y evitar desplazamientos innecesarios, Planes de estimulación del ahorro

energético y ordenanzas de apoyo a las energías renovables y a la edificación ecológica, Planes de movilidad que desarrollen alternativas no contaminantes al actual automóvil privado con modificación de fiscalidad incluida, defensa de los espacios libres sin edificar, de las zonas verdes, de las zonas rurales, control de la industria contaminante y apoyo a la industria que apuesta por tecnologías limpias o ecológicas, educación ciudadana de ahorro de energía y agua, sobre consumo responsable, etc ...

Hay tantas cosas por hacer y son tantos los llamamientos a la acción por parte de los organismos internacionales a los estados y a las ciudades, que permanecer inactivos es una grave irresponsabilidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Que de forma urgente se elabore y apruebe un Plan de Acción contra el cambio climático que tenga en cuenta los necesarios cambios en urbanismo, energía, transporte, economía, industria, fiscales, vivienda, educación, agua, territorio, residuos, etc.

Añade el Sr. Gómez Calvo que no hay cuestión más importante en estos momentos en el mundo que no sea la de las consecuencias que va a traer para todos el calentamiento global, por tanto todas las organizaciones internacionales están haciendo, cumpliendo con su responsabilidad, los avisos necesarios para que todas las administraciones públicas y los particulares comprendan la necesidad de actuar en ese sentido. Hace un pleno presentó una iniciativa pidiendo que Cartagena se incorporara a las red de ciudades contra el cambio climático, y la respuesta fue que no era urgente, e incluso se llegó a decir que no estaba claro el por qué se calentaba la temperatura y que China era responsable del calentamiento del globo. Fruto quizá de la falta de perspectiva y de tener clara la importancia que tiene esta cuestión, que no hace ni dos días que el Presidente del Gobierno dijo que era el tema más importante de la Agenda política en los próximos años. Dos mil científicos de primer orden reunidos por Naciones Unidas han dictaminado por unanimidad que el calentamiento global es imparable, que lo único que se puede hacer ya es minimizar los efectos que va a tener y que no siga aumentando, intentar paralizar ese crecimiento, que las consecuencias se van a notar durante cientos de años y que van a ser dramáticas en algunos sitios y para todos importante. Hacen un llamamiento a todas las administraciones públicas, un llamamiento expreso a los ayuntamientos, a los municipios, para que apliquen políticas que ayuden a paliar y a minimizar este efecto. Por tanto, no es un tema ni secundario ni es tema de los estados, sino que es un tema de todos los ciudadanos, es un tema de todas las administraciones públicas, comunidades autónomas y ayuntamientos incluidos, y por tanto no nos es ajeno. Este gobierno municipal del Partido Popular no quiere estar en la red de ciudades contra el cambio climático, y

están en su derecho de gestionar el gobierno, pero en lo que no están en su derecho es a hurtar opciones políticas, inmediatas y urgentes, que ayuden a combatir este fenómeno. En ese sentido, ha de decir que este gobierno no se ha mostrado demasiado activo en abordar ese tipo de políticas. Políticas en las que todos están de acuerdo, porque ya es un grito unánime respecto a los cambios en política urbanística, el densificar las ciudades para evitar desplazamientos innecesarios, cosa que en esta ciudad no se ha previsto y en la revisión de Plan que se plantea, desde luego, es todo lo contrario; o por ejemplo asuntos tan urgentes como hacer estudios sobre en qué zonas de la ciudad va a subir el nivel del mar y por lo tanto va a ser inundable en los próximos 15 o 20 años, y por lo tanto tomar medidas urbanísticas respecto a las nuevas urbanizaciones en esa zona; o, por ejemplo, actuaciones inmediatas en el transporte público, que en estos momentos somos uno de los municipios de todo el Levante español con menos personas que utilizan el transporte público; el apoyo a las nuevas energía renovables con políticas fiscales incluidas y con ordenanzas que permitan la implantación rápidas y urgentes de políticas de energías renovables. Hay un gran abanico, como en viviendas ecológicas, en materia de agua, un gran abanico en el que un municipio puede actuar, y es sorprendente lo poco que se le ve actuar a la mayoría de municipios y lo poco que se ha actuado en Cartagena. Es un tema que debe de tener todas las Concejalías sobre la mesa en estos momentos; es un esfuerzo de las administraciones públicas y también de los particulares, de las empresas, pero no es un tema ni secundario ni anecdótico, porque ¶ hasta el presidente de ustedes, George Bush, en el último discurso del estado de la nación, dice que efectivamente es un problema el tema éste del calentamiento y tal...¶ . Cuando ese hombre, con esas relaciones sociales tan importantes con las petroleras, ya sostiene que algo habrá que hacer, cree que es el momento de que este equipo de gobierno se ponga las pilas en esta materia. Este tema le preocupa como organización y personalmente, y cree que a todos les debe preocupar en ese sentido, para legar un mundo al menos como hemos conocido, y por eso les pide a todos un esfuerzo en ese sentido. No se trata de un tema secundario, no se trata de un tema pintoresco, no es un tema anecdótico, es un tema que está en la agenda de todos los grandes diligentes de todo el mundo, de todas las grandes ciudades, de todas los grandes organismos autónomos y, por tanto, también tiene que estar en la agenda política del Ayuntamiento de Cartagena, en primer lugar. Propone al Equipo de Gobierno que lo pongan en primer lugar, que se elabore un plan urgente de actuación en esta materia que sea interdepartamental, que afecte a todas las Concejalías, a todas las áreas y que se hagan los deberes lo antes posible para que se pueda ayudar a que el impacto sea el menor posible. Ha de recordar que Cartagena, para que el que no lo sepa, está en el Sur de España, está en el Levante español y, por lo tanto, se va a ver afectada, según todas las proyecciones, incluso las más optimistas, muy directamente por este asunto. Va a haber un incremento de temperaturas que va a convertir en un desierto toda esta área; vamos a tener un incremento a nivel del mar que va a afectar a la línea de costa, en particular a la zona arenosa, a La Manga, pues según todas las proyecciones científicas La Manga desaparece en los próximos años; en 20 o 25 años se observarán ya efectos catastróficos en algunos casos de algunas zonas de la línea litoral del término municipal. Por lo tanto, es un tema que no puede ser abordado como un asunto más de los que hay que tratar, sino que debe ser fruto de una reflexión y una acción directa, profunda y rápida. Les invita a que se incorporen a esas acciones contra el calentamiento global y que Cartagena pueda ser una ciudad que cumpla con sus responsabilidades, con sus deberes y podamos afrontar este reto, un reto importantísimo para nuestra ciudad en los próximos años con alta nota.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, manifestando que apoyan la urgencia de la moción. No obstante, ha de decir, respecto al comentario que ha hecho el Sr. Gómez Calvo [sobre nuestro presidente], refiriéndose a Bush, que él a Macdonald no va nada, todavía le gusta el arroz y conejo y las habichuelas con cerdo; luego, de americanización, nada.

Añade el Sr. Gómez Calvo que otra vez cuando él ha propuesto alguna expropiación de algo le han dicho que [esto no es la Unión Soviética], como si él tuviera algo que ver con la Unión Soviética... Normalmente el equipo de gobierno identifica a la izquierda con determinados chips, pero desde luego él con Gorvachoch no se ha abrazado; pero a Aznar sí que lo vio abrazado al Sr. Bush. En todo caso, se puede decir que George Bush es el líder del sector conservador del mundo, al que el Partido Popular un poco está inmerso... No era un intento de ofender sino que a lo que se refería es que hasta los más conservadores del mundo, que han negado el cambio climático hasta hoy mismo, ya empiezan a darse cuenta de que es una realidad y que hay que actuar. Es lo único que pretendía decir. Con esto no pretende ni dar la razón ni no tener la razón. Lo que va a hacer de ahora en adelante es presentar, en los pocos plenos que le quedan aquí, una moción sobre este tema, aunque modificándola ya que no se puede traer la misma, porque considera que es algo que no puede dejarse en el olvido y está convencido que ni el equipo de gobierno ni nadie lo va a dejar en el olvido; además, va haber legislación comunitaria, legislación nacional, que van a forzar la intervención en mucho de los sectores productivos, urbanísticos de los que se está hablando; pero, hay otras muchas cuestiones que son competencias meramente municipal, de prevención y actuación meramente municipal, y ahí es donde cree que es necesario hacer ese esfuerzo, lo que va a significar cambiar mucho la mentalidad que se tiene de muchas cuestiones, como el urbanismo, el transporte, la producción, la energía, el agua; lo que no se hace de un día para otro, porque ha de haber un esfuerzo personal de las familias y también de las personas. Por eso, cuanto antes se han de comenzar a elaborar esas políticas que irremediamente se tienen que hacer, si no se quiere romper el mundo en cuatro. Hay mucha bibliografía, mucha práctica política en muchos municipios respecto de esta cuestión, municipios que llevan ya años de adelanto, y por eso invita al equipo de gobierno a incorporar experiencias municipales, española y europea, con respecto a esta cuestión, que nos ayuden a ponernos al día en esta materia de ideas, iniciativas y buenas prácticas políticas municipales respecto al calentamiento global y a sus consecuencias.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que cree que es un tema importante, un tema que afecta directamente a Cartagena aunque es un tema mundial, un tema global. Cree que el Ayuntamiento sí que tiene que hacer los deberes en este sentido por la parte que le toca. Se han de analizar cuáles son las zonas que efectivamente van a verse afectadas por este calentamiento de tierra en este siglo, y entre ellas se ha anunciado La Manga y determinadas zonas de depresión, así como los efectos que puede tener sobre nuestra agricultura y nuestro desarrollo económico. Por eso cree que es importante que desde

este Ayuntamiento se trabaje en una Comisión de la Concejalía de Medio Ambiente, para establecer cuáles son las pautas de seguimiento y cuáles son las posibilidades de afección del cambio climático en Cartagena, sobre todo para el planteamiento de futuro en cuanto a la elaboración de acciones como puede ser el desarrollo de diques, rellenos, actuaciones en las que el Ayuntamiento se pueda ver involucrado, y desde luego tiene que tener ya la conciencia de que, efectivamente, si esto sigue en la medida que los científicos están apuntando, nos vamos a ver afectados de una forma importante, sobre todo la zona del Sureste español y por tanto Cartagena. En ese sentido se debe de actuar y estudiar cuáles son las consecuencias en las que puede estar inmersa Cartagena en estos próximos años. Considera que la iniciativa es interesante y necesaria y por lo tanto que el Ayuntamiento debe de volcarse, desde sus estamentos, desde sus concejalías, desde una Comisión para investigar, estudiar y plantear posibles soluciones que puedan afectar a Cartagena, en cuanto al cambio climático. Por consiguiente, va a apoyar la moción.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la Sra. Rives Arcayna diciendo que los socialista siempre han sido conscientes de la necesidad de afrontar de manera decidida un cambio de modelo que permita hacer más sostenible y más competitivo nuestro desarrollo. Del conjunto de los problemas ambientales a los que nos enfrentamos en la actualidad, el cambio climático, se presenta como la principal amenaza a las condiciones de habitabilidad del planeta y a la viabilidad futura de la biodiversidad. Sus causas derivan en gran medida en la forma que tenemos de producir y consumir energía, principalmente en los países desarrollados. Cree que esa es una afirmación que a nadie asusta y que todos son conscientes de ello. Sin embargo, el hecho de que el cambio climático sea ya un hecho, que no es algo que va a venir, que es algo que ya se viene padeciendo, cree que todavía hay gente que no lo tiene suficientemente asumido. En ese sentido, es tarea de todas las administraciones, tanto del gobierno nacional como de las comunidades autónomas, como muy especialmente de los ayuntamientos, pues no se ha de olvidar que es la administración más cercana a los ciudadanos, el impulsar políticas que favorezcan o de alguna manera palien los efectos que como consecuencia de este cambio climático nos vamos a encontrar en los próximos años. Cuando se habla de los próximos años ya no es como antes cuando se decía «es que eso yo ya no lo voy a vivir», porque ya en los últimos informes se habla de que de aquí a veinte años estaremos sufriendo cambios si se sigue en la línea en la que se va. Con eso no pretende ni ser tremendista ni asustar a nadie, pero lo que está claro es que el cambio climático está aquí, de que está en el principio de su evolución, pero que las políticas ambientales por parte de este Ayuntamiento no están para nada a la altura de las circunstancias. Sí que es cierto, por parte de otras administraciones que ya se han empezado a poner las pilas, y de hecho ayer se oyó una noticia en cuanto a que la Unión Europea estudia solicitar a los productores de coches una rebaja en las emisiones de las partículas, y que lo va a proponer entre las medidas que están estudiando. También es cierto que el gobierno de la nación ha empezado a adoptar algunas medidas, como por ejemplo el plan de energías renovables 2005-2012; el plan de ahorro de energía de acción de ahorro y eficiencias energética 2005-2007; el código técnico de edificabilidad, la red españolas de ciudades por el clima, acuerdo que se ha establecido con la Federación Española de Municipios y Provincias, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, y que lo que pretende de alguna manera, a la hora de que un ayuntamiento se incorpore a esa red por la biodiversidad, es la

firma de un compromiso y la presentación de una serie de proyectos de actuaciones por parte de los Ayuntamientos. El Ministerio deberá asegurar que aquellos proyectos viables homologados se ejecuten y colaborar económicamente. No está diciendo que las administraciones superiores nos lo lancen todo y nos digan que lo hagamos todos, sino que hay un compromiso de cooperación, un compromiso de cofinanciación que, al fin y al cabo, es lo que al final siempre, se quiera o no, es una parte muy importante; y al mismo tiempo se establece un compromiso para unos medidores, unos indicadores de la biodiversidad, y un compromiso de mejorarlos de aquí al 2010. Es decir, se trata de compromisos a tres años, y sin embargo por parte de este Ayuntamiento no se tiene absolutamente constancia, porque incluso la última moción que se presentó sobre este tema por parte del Concejal de Izquierda Unida, lo que se dijo es que no era urgente adherirse a este tipo de red. No es urgente pero ya se está planteando en otros municipios paliar los efectos del cambio climático de aquí a tres años, pero aquí seguimos esperando verlas venir. En cualquier caso, es una necesidad que tanto a nivel nacional como a nivel europeo como a nivel de otros municipios se está atendiendo. Sin embargo, en las últimas dos legislaturas, que son las que ella conoce, se han encontrado que tanto el Grupo Municipal Socialista como el Grupo Municipal de Izquierda Unida han pedido en reiteradas ocasiones incluir que Cartagena se incluyera en la Agenda Local 21, lo que se hizo después de que se pidiera por activa y por pasiva, y se llegó tarde; se pidió que Cartagena se incluyera en determinados proyectos como el Plan de Ahorros de Agua y les dijeron que tampoco era necesario; se ha pedido por su parte, en nombre del Grupo Municipal Socialista, que se elaborara un plan contra la contaminación lumínica y poco menos que la tacharon no sabe de qué. Se trata de situaciones que dejan mucho que desear sobre la política medio ambiental de este Ayuntamiento a lo largo del gobierno del Partido Popular. Todo eso, que su grupo viene con su granito de arena intentando poner en funcionamiento desde hace mucho tiempo, hoy ya no es algo para ser innovadores ni para ser espectaculares ni para ponernos a la cabeza de la sociedad medio ambiente, sino que es una necesidad medio ambiental. Ahora ya se está hablando de una necesidad y, desde luego, la iniciativa que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida les parece una iniciativa muy acertada a la hora de elaborar ese plan de acción medio ambiental, que es algo totalmente necesario, pues el medio ambiente no tiene que ser una concejalía sino que tiene que ser un eje transversal de todo el ayuntamiento y que, lamentablemente en este gobierno, con su forma de gobernar, eso no se está haciendo.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ángel Bernal, Delegado de Medio Ambiente, manifestando que cree que saben todos que este Ayuntamiento se haya inmerso en estos momentos en el proceso de elaboración de un estudio de diagnóstico medioambiental para la Agenda Local 21, que lo está realizando una empresa, pero que además los datos los está aportando una Comisión técnica, que es cierto que por primera vez en la historia de este ayuntamiento se ha conseguido formar una comisión técnica con técnicos de distintas áreas para llegar a conclusiones en términos temas medioambientales. Ahora mismo se está haciendo ese estudio para llegar a hacer un plan de acción local que permita corregir todos los déficits ambientales en el municipio y que contribuya a minimizar los grandes problemas ambientales a nivel global, como es el cambio climático. Luego, ese trabajo ya se está haciendo. En cuanto a lo de la Red de Ciudades por el Clima, en su momento dijo que no descartaba formar parte, aunque se está en una organización similar, que es la Red Europea Ciudades y

Pueblos Sotenibles, por lo que se están tomando medidas en ese sentido. La Comisión técnica está constituida para llegar a ver los déficits ambientales, pero es que aparte se están adoptando acciones, como puede ser el transporte público en bicicleta o como puede ser el compartir coche, acciones que antes no se habían hecho. Igualmente se están apoyando proyectos de otras organizaciones, como el parque de energías renovables de ANSE, está próximo a inaugurarse la puesta en marcha de la pérgola de demostración de energía solar en la plaza de Ortega Cano; se tiene un convenio con ARJEN para la promoción de las energías renovables en este municipio, y para que sirva también de asesoramiento y colaboración de los expertos de ese organismo para la incorporación de criterios de nuevos proyectos y actuaciones que se van a desarrollar en el municipio de Cartagena o incluso para el planeamiento urbanístico. Entiende las críticas de la oposición pero no las comparte porque se están haciendo cosas, aunque siempre hay muchas más cosas que hacer, pero es que nunca se habían planteado políticas medioambientales en el municipio hasta que lo ha hecho este gobierno.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que no sabe muy bien qué hacer, porque si no nos damos cuenta que lo estamos haciendo mal, si todos decimos que lo estamos haciendo bien y tenemos el mundo como lo tenemos, al borde del abismo, una de dos, o estamos locos o somos irresponsables, y lo dice también por el grupo socialista. El mayor incumplidor de Europa del Protocolo de Kioto es España. Es una vergüenza lo que está haciendo España con el medio ambiente, el gobierno español, y eso se le ha de decir a los de arriba, porque ya está bien. En cuanto al Ayuntamiento de Cartagena, respecto al cambio climático, no está haciendo nada bueno, porque, malo hacemos de todo. Aquí no se dice que se va a intentar sino que todo se está haciendo bien, cuando nadie lo está haciendo bien; ni las familias, ni las empresas, ni las administraciones públicas, nadie. Lo de este Ayuntamiento es un desastre ambiental y lo del gobierno español es otro desastre ambiental. Sabe que llegamos tarde como en muchas cosas, porque no lo creíamos, que había otras prioridades, pero es que ya no es posible eso, ya no se puede estar mirando para otro lado, ahora ya todo el mundo lo sabe, porque lo han dicho todos los científicos en todos los ámbitos, y nos hemos enterado todos de lo que está pasando, por eso habrá que hacer algo, y no decir es que ya lo estoy haciendo. Si orgánicamente es posible retira la moción porque no quiere que se vote esto porque le parece una irresponsabilidad el votarlo así. La va a presentar todas las veces y la va a retirar todas las veces hasta que se haga un debate serio sobre el tema, porque esto requiere un debate serio, porque lo que no se puede aceptar es que se diga que lo estoy haciendo bien porque he puesto tres bicicletas... Si es posible reglamentariamente retira la moción.

Manifiesta la Presidencia que consultado con la Secretaria sí es posible retirarla por parte de su proponente, por lo que queda retirada la moción.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

7.1 MOCIONES DE LOS GRUPOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y SOCIALISTA SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS OBRAS DE LA PLAZA DEL PAR.

7.1.1.MOCION PRESENTADA POR EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO

¶ La situación que se está viviendo en las zonas colindantes a las obras del aparcamiento en la Plaza del Par, en donde se están produciendo grietas y desperfectos en las viviendas, así como en la propia calle Sagasta y adyacentes, hace necesario que desde el ayuntamiento de Cartagena se actúe de forma inmediata y urgente para prevenir males mayores.

No se puede esperar a evaluar daños cuando acaben los trabajos, tal y como han anunciado desde el gobierno municipal, puesto que no sabemos la magnitud de los desperfectos ocasionados cuando las obras hayan concluido dentro de varios meses.

Ante ello, solicitamos que se cree una Comisión de Investigación en donde además del experto externo -que el Ayuntamiento ha anunciado que realizará un informe de la obra-, cuente con la participación de los grupos políticos, técnicos municipales y una representación de los vecinos afectados, y se puedan clarificar las causas, verificar, evaluar y subsanar los desperfectos, exigir responsabilidades si fueran necesarias, y adoptar las medidas oportunas para que no se vuelvan a producir hechos similares.¶

Añade el Sr. García Conesa que a pesar de que este ayuntamiento sabe que ha actuado en ese sentido y ha contratado un experto externo para la evaluación de las obras, debe también crearse esa Comisión de Seguimiennto que en todo momento esté supervisando cuál es la situación que se está produciendo en la zona. Más vale prevenir que curar, y prevenir males mayores en este caso es imprescindible de cara a que no tengamos ninguna desgracia que lamentar por parte de esta administración.

7.1.2 MOCION PRESENTADA POR EL SR. MARTINEZ, BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

¶ Recientemente han aparecidos grietas y hundimiento de suelos en los edificios de la calle Sagasta cercanos a las obras del aparcamiento de la Plaza del Par, que han alarmado a los vecinos y comerciantes de esta calle.

Al parecer, desde hace bastante tiempo había indicios de este problema con la aparición de grietas en la calzada, sin que se tomaran medidas, mas aún sabiendo la cantidad de agua que se estaba sacando de la excavación de la obra y que podía afectar al nivel freático de la zona colindante, como así ha sido.

El Ayuntamiento siempre llega tarde ante problemas de esta índole, sólo actúa cuando los vecinos protestan ante una situación de alarma al vez que las paredes de sus viviendas se agrietan o se hunde la calle.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Que el Equipo de Gobierno contrate a una empresa externa especializada, ajena a la concesionaria de la obra, para evaluar el impacto y consecuencias que pueda tener este problema.
2. Que el Equipo de Gobierno garantice a los vecinos afectados la seguridad de sus viviendas y comercios y la reparación de los daños causados.
3. Que el Equipo de Gobierno cree un Servicio de Inspección Municipal para controlar los servicios que prestan las concesionarias y las obras que no dependen directamente del Ayuntamiento, como esta de la Plaza del Par.¶

Añade el Sr. Martínez Bernal que esta moción fue presentada en el Ayuntamiento mucho antes de tener conocimiento de que había algún técnico ajeno a la propia empresa con lo cual impendientemente de que quieren insistir en los dos primeros puntos, puesto que el primero es una empresa ajena para que nos diga exactamente qué

hay, que no sea la propia concesionaria. El segundo punto, lógicamente como no puede ser menor, es garantizar a los vecinos su seguridad, su viabilidad y su futuro. En cuanto al tercer punto, ha de manifestar que no es de recibo que el Ayuntamiento no tenga responsabilidad sobre obras que se hacen concesiones o sobre servicios que dependen de otras empresas ajenas al propio ayuntamiento. Esta moción ya la trajo a Pleno su grupo hace bastante tiempo, y la vuelven a traer porque creen que en última situación siempre el responsable es el ayuntamiento, debiera de contar con un servicio propio, para que aquellos servicios que no los preste el propio ayuntamiento, pero que en definitiva sean beneficiarios todos los ciudadanos, que tenga un control sobre ellos. Es verdad que en algunos hay cierta participación municipal, pero en otros no, como por ejemplo en el servicio de la ORA o en el de los Autobuses Urbanos, o en este caso, obras donde se ha hecho una concesión y que no se tenía que haber dado lugar a que esto sucediese. En ese sentido va la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que respecto al último punto de la moción tiene que decir que existe un servicio de inspección municipal como en cualquier obra; nosotros somos la tramitación urbanística de la licencia que significa simplemente un hecho urbanístico de un momento y de un modelo adecuado. Ese proyecto se presenta con unos estudios geotécnicos, es presentado por unos arquitectos y es visado por un Colegio, que son los responsables lógicamente del visado de la obra; el Ayuntamiento no puede mirar específicamente en cualquier obra si el muro es mayor o menor. Puede actuar, como se ha hecho en este caso, a posteriori de los problemas, pero la responsabilidad es del promotor y del técnico que firma el proyecto, evidentemente, porque sería absolutamente kafkiano intentar ver proyecto por proyecto no solamente desde el punto de vista urbanístico declaración de gestión sino la edificabilidad propia, porque estarían todos los arquitectos contratados por el ayuntamiento directamente, porque sería lo más fácil. Pero sí que existe un servicio de inspección, que seguramente habría que potenciar. Existe la correspondiente licencia municipal para una obra, porque es un acto reglado, y se da así, pero desde el momento en que se tiene conocimiento de que estaba afectando la obra a edificios colindantes, los servicios técnicos, la inspección municipal, giraron visita de inspección a todos los edificios y comprobaron el estado de los mismos, con el único y fundamental objetivo, prioritario para este ayuntamiento, que es la seguridad de las personas. Esa ha sido en principio la actuación de los técnicos municipales, el arquitecto y los responsables jurídicos del ayuntamiento, y fue lo que se les transmitió posteriormente a los vecinos porque la seguridad de las personas en una obra es realmente la responsabilidad del ayuntamiento, en este caso la responsabilidad de velar por la seguridad de las personas. Como consecuencia de dichas inspecciones reiteradas veces, al final, se colocaron testigos, testigos que tienen que ser aceptados por parte de los propietarios, testigos que se contratan con una empresa externa, pero montados por Geofisa, responsable de la obra en estos momentos, y se colocan esos testigos en aquellas casas que se dejan inspeccionar y poner dichos testigos, y ante eso se tiene un compromiso con la empresa y semanalmente nos mandan los datos de los testigos para que los puedan ver los técnicos municipales, y posteriormente cuando se asiente, se ponga la losa y se queden los testigos y no haya movimientos tiene que dar un informe exhaustivo la empresa contratada para decir el estado final de cómo han quedado los edificios colindantes. En visita realizada con posterioridad a un edificio de la calle

Sagasta número 13 se pudo acceder a la vivienda porque en un principio no se tuvo acceso, y ese mismo día que se tuvo el acceso al segundo piso de esa vivienda, el Ayuntamiento ordenó a la empresa propietaria desalojar los dos inquilinos existentes y por parte de la empresa promotora obligarles a poner un piso a la disposición de cada uno de los inquilinos; unos se fueron a un apartamento en la calle del Carmen, con un habitación y un salón para dos personas y, otros se fueron a un ático en la calle Ronda de La Unión, con cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y demás. Eso se hizo el mismo día en que los servicios de urbanismo fueron a comprobar el estado de las casas cuando se les permitió entrar a las mismas. Posteriormente se han mantenido reuniones con los vecinos y se les ha dicho que el ayuntamiento va a seguir vigilando el mantenimiento de la obra, la decisión de seguir comprobando específicamente todas las semanas el estado de la obra con la empresa que está poniendo los testigos. El día 23 de enero de 2007 el ayuntamiento lo que hace es solicitar a una empresa especializada en construcción, que se llama Consultoria Geotécnica Uriel y Asociados S.A., especialista en ingeniería y estudios geotécnicos, la supervisión del proyecto y la emisión de un informe sobre las afectaciones que la obra pudieran tener en el entorno urbano del área de infraestructuras con el objeto de valorar si la obra presentada ha sido debidamente conforme a proyecto, es decir, si los muros pantalla están bien colocados y los estudios geotécnicos bien hechos, si la obra se ha realizado realmente como marca el proyecto. Esa empresa tendrá que decir incluso si se continua la obra o se para, por ese informe geotécnico y también hablando con los propietarios e inquilinos de la zona se les dijo que se iba a esperar a esa empresa especializada que será la que nos diga cómo se debe de actuar en la Plaza del Par. Cree sinceramente que se ha hecho lo posible, que se ha velado fundamentalmente por la seguridad de las personas, que se está a disposición y la verdad es que no se está teniendo ningún problema con la empresa, con el promotor de la empresa, el cual está totalmente de acuerdo con lo que hasta el momento se está haciendo; también es verdad que existe por parte de los vecinos total acuerdo, aunque es una molestia para ellos. Hay una total predisposición por ambas partes, por la empresa en arreglarlo, y no se han acometido realmente las reparaciones en las casas porque se prefiere poner la losa y estabilizar la obra para arreglarlas, porque podrían existir vicios ocultos, y ese arreglo tapanía una posterior reclamación y por eso se ha decidido esperar a consolidar un poco la obra para intentar reparar la casa. Hasta hoy él no se ha tenido ningún problema con la empresa para solucionar los problemas que surgan y arreglarle la casa a sus propietarios. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.8 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL SERVICIO DE URGENCIAS DEL ROSELL.

De nuevo el Rosell en la piqueta por las quejas de los ciudadanos. Otra vez la situación hospitalaria es objeto de criticas por parte de los ciudadanos, medios de comunicación, asociaciones de vecinos, etc, todos menos el gobierno municipal que una vez más aparece como portavoz de la Consejera y Varcancel y no como de los vecinos y vecinas de Cartagena.

Es necesario que se abra una segunda puerta de urgencias en el hospital naval, es necesario que se proceda a la contratación inmediata de facultativos que puedan asegurar la mejor atención sanitaria, anestesistas, oncólogos, urólogos, etc.. Es necesario asegurar más camas de hospitalización.

No es aceptable por ningún responsable político la situación que se está viviendo año tras año en nuestra ciudad. Mientras los responsables sanitarios califican de "utópicas" las propuestas de mejora de la sanidad pública incluida la segunda puerta de urgencias, Izquierda Unida y la Federación de Vecinos venimos pidiendo desde hace 16 años que se abra.

La falta de gestión por parte del gobierno que supone la falta de facultativos, de camas, de convalidación de títulos, de colapso de las urgencias en Cartagena y su comparación como, por ejemplo, las tres puertas de urgencias de Murcia, merecen la reprobación de la gestión de la Conselera y una grave responsabilidad política del presidente Valcarcel.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- El Ayuntamiento Pleno reprueba la gestión de la Consejera de Sanidad y exige al gobierno medidas urgentes para abrir una segunda puerta de urgencias en Cartagena y solucionar los problemas de facultativos y camas que actualmente hay.

Añade el Sr. Gómez Calvo que desgraciadamente no hay pleno que pase que no se tenga que tratar de la sanidad pública en Cartagena, y hoy no va a ser menos. Desgraciadamente la llegada de los primeros virus invernales han provocado, una vez más, el colapso de los servicios de urgencias, colapso que se suma a los problemas que la propia situación hospitalaria tenía respecto a las carencias de algunos especialistas y facultativos, que ha hecho que la situación en el Rosell sea de mucha tensión con los pacientes, con cuarenta camas en los pasillos de urgencias esperando su ingreso en planta, con esperas muchas veces de hasta dos días para poder acceder a planta, y una vez más con los responsables sanitarios de esta región ausentes de estos temas, o dando explicaciones a su juicio incomprensibles, como que es un tópico tener una segunda puerta de urgencias, cuando, por ejemplo, Murcia tiene tres puertas de urgencia; que no había posibilidad de hacer obra, como si la Federación de Vecinos, Izquierda Unida, los sindicatos, más de dieciséis años la segunda puerta de urgencias, como si fuera una cosa inmediatamente; alegando falta de facultativos como si las competencias en formación universitaria no fueran de la Comunidad Autónoma; como si fuera un debate que de repente se aborda ahora y no se supiera que esa falta de especialistas, de facultativos, se iba a producir. No hay ninguna explicación de las que da el gobierno que les dé satisfacción. Creen que ha habido una falta de gestión y de planificación muy graves que afecta sobre todo al área de salud de Cartagena. Creen que la Consejera es responsable durante su mandato de esa falta de planificación y que este pleno debería de reprobar la gestión que ha hecho de la sanidad pública en nuestra área de salud, y que es un imperativo moral con los ciudadanos de Cartagena que se haga esa segunda puerta de urgencias que los cartageneros necesitan para aliviar la presión que hay sobre la actual del Rosell. Eso se viene reivindicando como ya ha dicho hace unos dieciséis años y no se van a cansar de hacerlo, y tampoco se conforman con que se les diga que se está haciendo un nuevo hospital, que ya se verá como quedan los servicios sanitarios, como quedan los servicios de urgencias, pero en estos momentos se tiene una demanda de prestaciones que no está cumpliendo el gobierno con la debida satisfacción para lo usuarios. No quiere ser alarmista, es un ferviente partidario de la sanidad pública, y que es la mejor sanidad que puede ofrecer este país a los ciudadanos. No comparte en absoluto la potenciación encubierta que se hace de la sanidad privada por parte de algunas administraciones públicas; bien al contrario, las patologías que puedan tener los ciudadanos de Cartagenera o cualquier ciudadano de España, van a estar mejor cubiertas en la sanidad pública, pero eso no quiere decir en absoluto que no haya déficit de gestión, déficit de facultativos, que se tenga que resolver, que se tenga que criticar y exigir que se resuelva por parte de la autoridad sanitaria. No es igual el nivel de atención que tiene el ciudadano de Cartagenera que el que tiene el ciudadano de Murcia o el ciudadano de otras áreas de salud de esta Comunidad Autónoma o de otros lugares de España. Cree que están en el derecho y en la obligación los responsables políticos, igual que los responsables de los ciudadanos, de exigir esos niveles de prestaciones como tienen otras áreas de salud que reivindicamos para nosotros mismos. Sabe que el Partido Popular estos temas no los tiene a bien reivindicar aquí en Cartagena, incluso al contrario, pues muchas veces han visto como al reivindicar una ampliación del Rosell y por la presión ciudadana tenía que ser Murcia quien rectificara esa posición y se abordara la construcción de un nuevo hospital. Muchas veces cuando aquí se nos decía que aquí no hacían falta nuevas especialidades o nuevas inversiones, muy poco después desde el Servicio Murciano de Salud se ponían por la presión de la Federación de Asociaciones de Vecinos u otros colectivos ciudadanos. Sabiendo que desde el equipo de gobierno desde hace doce años que gobierna, pero desde hace dieciséis años que se reivindica,

se dirá que no es necesario, que no es urgente, que no es viable, su grupo mantiene que es posible, que es urgente y que es viable esa segunda puerta de urgencia, y por tanto la van a seguir reivindicando.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que el Sr. Gómez Calvo, como siempre, critica la gestión que hace el gobierno, y dice que los ciudadanos de Cartagena son muy críticos. Le puede dar datos del año 2006, en el cual los ciudadanos que han criticado la sanidad pública en Cartagena por escrito han sido 662, habiéndose dado 449.000 actuaciones sanitarias en el Hospital del Rosell, lo que equivale a 0,1 por ciento de ciudadanos que no han quedado satisfechos con sus actuaciones, desde el 1 de enero de 2006 al 31 de enero de 2006. En cuanto a la reivindicación de la famosa puerta de urgencia, figúrese el Sr. Gómez Calvo que se hubiese decidido poner una segunda puerta de urgencias a dos kilómetros del Hospital del Rosell, en el Hospital Naval, aquí lo que se estaría debatiendo ahora mismo, porque una segunda puerta de urgencias no se puede poner sin duplicar los servicios del hospital, con lo cual se tendrían dos hospitales a dos kilómetros, y hay que saber gestionar bien los recursos para que un hospital funcione bien. ¿Qué urgencias existen ahora mismo en el Hospital Naval? Lógicamente las urgencias de los servicios allí concertados, que son ginecología, pediatría y psiquiatría. Cada ciudadano sabe donde tiene que acudir cuando se encuentra enfermo según la especialidad, porque si no ahora mismo el debate que se tendría sería sobre el carril ambulancia en Cartagena Hospital Naval-Hospital Rosell, para ingresar u operar a un enfermo, por ejemplo, de traumatología. El Sr. Gómez Calvo critica también que el Servicio Murciano de Salud, concretamente su Consejera, no hace nada por Cartagena, pero haciendo un recuento de cómo está la sanidad actual en Cartagena, desde que está gobernando el Partido Popular en Cartagena se puede comprobar que es cuando se han empezado a hacer cosas, como nuevos centros de salud, nuevos centros de atención primaria, un nuevo hospital, se han creado nuevos servicios, se generarán nuevos servicios, aumento de profesionales. Se saca ahora el problema de las camas pero es que se está en época gripal, con lo cual ese problema no existe solamente en el municipio de Cartagena sino que existe en Castilla La Mancha, en Madrid, en Cataluña, en las Vascongadas, y en todos los sitios, como bien se indica en las revistas especializadas en medicina que salen todos los días, donde claramente se pueden ver los déficit de camas. Luego, que no se vaya a decir que la sanidad del municipio de Cartagena es la peor del mundo, porque no es cierto, y de hecho los resultados están en que ha sido solamente el 0,1 por ciento de ciudadanos que han utilizado la sanidad pública en Cartagena, los que han reclamado. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que retira, para mejor estudio, la moción que tiene presentada sobre el TAXIS, dado que le consta que están negociando las Asociaciones del Taxis, y anoche mismo tuvieron una asamblea para valorar una serie de propuestas.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

6.9 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA AUTOPISTA CARTAGENA-VERA.

La autopista Cartagena-Vera ya está a punto de abrirse. Izquierda Undia considera abusivas las tarifas que serán: Cartagena Mazarrón (ida y vuelta) 11,5 euros, Cartagena-Águilas (ida y vuelta) 18,8, Cartagena-Las Palas, zona oeste Tallante, (ida y vuelta) 7 euros.

Es un abuso que perjudica a los ciudadanos de Cartagena y a las empresas de la Comarca.

Al superar el peaje de los Molinos Marfagones se repercuten los 14,8 kilómetros de la circunvalación de Cartagena, perjudicando a numerosos vecinos de la zona oeste de Cartagena.

Reclamamos la gratuidad de la autopista Cartagena-Vera y exigimos al gobierno regional y local que se movilicen para obligar al gobierno de la nación al rescate de la concesión. Mientras tanto Izquierda Unida reclama que se gestione la aplicación de subvenciones para eliminar o reducir el precio de las tarifas del peaje, de tal manera que no perjudique a los ciudadanos de Cartagena.

Finalmente es necesario el arreglo de la actual N-332, como alternativa necesaria y obligatoria a la autopista de peaje.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

- Primero: Que se inste al gobierno de la nación para que haga cuantas gestiones sean necesarias para el rescate de la concesión.
- Segundo: Que se inste al Gobierno de la Nación para que se apliquen las subvenciones previstas en los presupuestos para eliminar o, al menos, reducir el precio de las tarifas.
- Tercero: Que se inste a la administración responsable para que se proceda al arreglo de la N-332, como alternativa legal al peaje.

Añade el Sr. Gómez Calvo que, desgraciadamente, cuando el gobierno socialista llegó al poner, incumplió su compromiso con los ciudadanos de rescatar la concesión de la autopista Cartagena-Vera para hacerla gratuita. Su grupo sigue reivindicando eso y van a seguir presionando al gobierno de la nación para el rescate de concesión, para asegurar la gratuidad de esa autopista. Mientras tanto, ha de decir que su grupo no está satisfecho ni con las tasas que nos quieren cobrar a los ciudadanos ni tampoco con las alternativas que tiene esa carretera. Actualmente la autopista Cartagena-Vera va a costar 11,5 euros Cartagena-Mazarrón, 18,8 Cartagena-Aguilas y Cartagena-Las Palas, zona oeste de Tallante, 7 euros, tanto la ida como la vuelta; incluso cuando se supera el peaje de Molinos Marfagones se repercute al vecinos que lo ha hecho todo el tránsito por Cartagena, cobrándole 14,8 kilómetros de circunvalación de Cartagena, y no sólo el trozo del peaje que ha sobrepasado. Cree que esas tarifas son excesivas para nuestros ciudadanos, para nuestras empresas, para nuestros comerciantes, y por eso considera que se debe de hacer un esfuerzo, y en ese sentido los Presupuestos Generales del Estado prevén la posibilidad de financiar y subvencionar este tipo de tarifas, de tal manera que se amortiguen los efectos que puedan tener sobre la economía y sobre la movilidad de los ciudadanos en los sectores que puedan ser subvencionados. Por tanto lo que se reivindica del Estado es esa política de subvenciones para reducir o eliminar esas tarifas. Igualmente considera necesario que la Nacional 332 sea una alternativa real a la autopista de peaje, y en estos momentos su deterioro, su falta de mantenimiento hace que no sea una alternativa real de tránsito de Cartagena hacia Almería, por eso reivindica también que la Comunidad Autónoma aborde las inversiones necesarias para que esa carretera sea una alternativa real, que además es legal el tener una alternativa que no sea de cobro a esa autopista, de tal manera que el impacto, a su juicio, pernicioso que va a tener esa autopista de peaje, pueda al menos paliarse con medidas como las que está proponiendo. Se trata de una espina que tienen clavada los cartageneros, una espina dolorosa, que las

comunicaciones con Cartagena siempre lleguen con tanto retraso, muchas de ellas condicionadas al pago, como la Autopista de Alicante o la autopista Cartagena-Vera, ésta última todavía más doloroso porque están más cerca de Cartagena los peajes, y por lo tanto más usuarios de Cartagena tendrán que utilizarla, y porque había un compromiso por parte del Partido Socialista de recuperar esa concesión que finalmente se ha visto esfumada, se ha visto interrumpida. Izquierda Unida cree que su obligación es exigirle al gobierno esos compromisos; exigirle mientras tanto, que al menos amortigüe la tarifa, si es posible legalmente, y en todo caso la necesidad de una alternativa que no sea de peaje para todos los ciudadanos de Cartagena y en general para todas las personas que quieran venir a Cartagena, porque la actual carretera no reúne los requisitos de seguridad suficientes como para que sea una alternativa real.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que en esta Comunidad Autónoma hay previstas, a muy corto plazo, más de una docena de autovías todas gratuitas, y casualmente ninguna viene hasta Cartagena. Su grupo desde hace ya mucho tiempo viene reivindicando esta propuesta y presentó también las alegaciones en su día a la Consejería sobre la adjudicación de ésta y otras autovías, en el sentido de que casualmente las únicas autopistas de peaje que pasan por esta Comunidad Autónoma son las que salen o entran a Cartagena: antes la de Alicante y ahora la de Vera. Por qué en Cartagena, o en los planteamientos para la actuación o la ejecución de una autopista, tiene que ser por parte de la iniciativa privada y no por parte de los Presupuestos públicos, como en el resto de la Comunidad Autónoma. Casualmente, en la capital de la Región ninguna autovía que coincide en ella, y son muchas, son de peaje; a excepción de la de Cartagena que, casualmente, de las tres autovías que salen de la ciudad, la de Vera y la de Alicante, son de peaje, a excepción de la que nos une con Murcia. Por tanto, cree que hay una clara discriminación de las carreteras con respecto a los cartageneros. Aquí son de peaje, aquí tenemos que pagar por utilizarlas y, en el resto de la Comunidad Autónoma, con presupuestos de todos, con presupuestos de los cartageneros también, estamos financiando con fondos públicos las autovías gratuitas para todo el resto de habitantes de la Comunidad Autónoma. Por ello, cree que la concesión privada de esta autovía es una vez más una discriminación clara que se está haciendo con este municipio y con la costa, porque cualquier ciudadano, cualquier turista, que venga de paso del norte al sur de España evidentemente pasará por las autovías gratuitas, por las carreteras por donde no tenga que pagar peaje, y por lo tanto se verá mermado el tránsito de Cartagena en ese flujo turístico tan importante por nuestra costa. Por eso cree que ha sido absolutamente desacertado el planteamiento de una adjudicación privada de la autovía de Vera, lo mismo que fue la de Alicante en su día. El rescate comprometido en su día por el Partido Socialista, si ganaba las elecciones, se ha visto totalmente frustrado; los cartageneros tienen una sensación de frustración tremenda, porque esos compromisos adquiridos en su día no se han cumplido. Evidentemente, cree que esta moción que hoy se trae a Pleno es una más de todas las propuestas que se han presentado por parte de todos los grupos en esta legislatura solicitando esa gratuidad de las autovías, esa gratuidad de las carreteras a lo que todos tienen derecho y no solamente unos cuantos en esta Comunidad.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Trujillo Hernández manifestando que el Partido Socialista de la Región de Murcia siempre ha defendido y defendió en su día que en lugar de una autopista se construyera una autovía, y una autovía libre de peaje. El Partido Popular después de perder las elecciones generales, tres días antes de tomar posesión el gobierno socialista, cuando estaba ya como gobierno interino, firmó la concesión de esta autopista con unas entidades privadas que se encargarían de su construcción y posteriormente su explotación. Después de esa firma el rescate es complicado y difícil. De todas maneras su grupo no se opone, como no lo hicieron en su día, para que se hagan las gestiones necesarias para ver si es posible el rescate, porque aquí se tendrá que valorar también el costo de dicho rescate. Por otro lado, el gobierno regional prometió en su día, cuando se hizo la concesión de la autopista, que mejoraría la nacional 332, con una fuerte inversión, inversión que hasta la fecha no se ha hecho, solamente se ha mejorado el tramo Cartagena-Cuesta Blanca y el resto del trayecto está todavía sin esa inversión. Como bien se ha dicho por otros grupos, Cartagena siempre es la pagana en estos temas. Las inversiones sobre autovías se van a otros municipios y aquí las carreteras a cargo de la Comunidad Autónoma cada día van peor. Por eso, siguiendo la posición que su grupo viene manteniendo desde hace ya bastante tiempo, van a apoyar esta moción presentada por Izquierda Unida.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que este foro quizá no sea el más idóneo para tratar este tema, puesto que se trata de una moción que más de una vez se ha debatido en la Asamblea Regional y también en el Congreso de los Diputados . El Equipo de Gobierno lo que sí tiene claro es que el grupo de Izquierda Unida en este momento se ha visto aislado y, por qué no decirlo, preso de sus compromisos con partidos electoralistas, con otros grupos, por eso ha dicho al principio de su intervención que va a seguir insistiendo para conseguir que la concesión sea gratuita. Lo que sí puede decir es que la Región de Murcia, después de muchos años, se puede congratular de que se le haya dado continuidad al arco mediterráneo, de unir el resto de regiones con Andalucía, que estábamos totalmente aislados. Eso ha sido un compromiso del Partido Popular, recogido en el programa electoral, en cuanto a la Autopista Cartagena-Vera, y por tanto se han cumplido los compromisos electorales. Hoy en día se tiene una obra que espera que en unos días se ponga en servicio, que una las regiones y que dé un servicio a todos y cada uno de los ciudadanos; y, por supuesto, que esta obra, que esta infraestructura, va a ser también para el desarrollo turístico, económico, social de esta región de España que estaba totalmente aislada. Lo que se ha hecho ha sido cumplir el programa electoral. En el programa electoral del Partido Socialista se hablaba de autovía sin peaje, pero también dicen que es muy difícil de rescatar una concesión de este tipo, aunque en estos momentos su grupo no se va a oponer. El Partido Popular ha cumplido con su programa electoral, pero tampoco va a ser un obstáculo, pero tampoco van a ser instrumento de las pretensiones. En cuanto al resto de la carretera nacional 332, efectivamente se están llevando a cabo una serie de infraestructuras de mejoras, como así era el compromiso del gobierno regional. Sigue insistiendo en que éste no es el foro adecuado para debatir la moción, pero se hacía necesario conocer la situación, y la situación es que el Partido Popular ha cumplido su programa electoral, y aunque no van a ser partícipes tampoco se van a oponer a unas pretensiones que ahora mismo el Partido Socialista puede llevar a cabo.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que efectivamente el Partido Popular fue, y alaba la coherencia, el responsable de la autopista de peaje que se tiene, tanto de la de Alicante como la de Vera. Ahí les cuelga todas las medallas porque les corresponde, ya que son los responsables y además entiende que estén orgullosos de esa gestión. Lo ideal sería que se rescatara la concesión, y si eso no es posible, bien porque legalmente no es posible o porque económicamente es un disparate, que al menos se busquen posibilidades legales de subvencionar la tarifa con los Presupuestos Generales del Estado, que ya se aplica a otras autopistas de España, como en el caso de las catalana. Ese sería un mecanismo que al menos amortiguaría el precio del peaje. Lo que parece irrenunciable por parte de este Ayuntamiento y es competencia plena nuestra, es el tema de que la Nacional 332 se arregle de [] pe a pa[] , porque es una alternativa real, que ahora mismo no lo es, porque un viaje a Almería por la N-332 es un problema, no es algo del gusto de ningún ciudadano. Esa es plena competencia municipal respecto a la capacidad que tiene el Ayuntamiento de Cartagena de instar, reivindicar, pedir y solicitar a distintas administraciones públicas, porque como ha dicho el Concejal que le lleva la réplica, no es competencia de aquí, que hay otros sitios para hacerlo mejor, que sin duda los hay, cree que también pasará eso cuando discutamos el tema del terrorismo o cuando discutamos otros temas que lleva el Partido Popular de ámbito nacional, que también son objeto, lo cual le parece muy bien, de debate porque les interesa a los ciudadanos de Cartagena, pero que también hay otros sitios mejores para debatirlos. No obstante, nunca habrá visto a Izquierda Unida decir, cuando hay algo que interesa a los cartageneros, que no es objeto de debate en un pleno municipal, porque cree que todo es objeto de debate porque también en nuestra competencia está la de pedir e instar a otras administraciones. Otra cosa es que el Partido Popular considere que este ya no es un problema suyo, por eso de que es mio pero ya no lo tengo; pero, en todo caso, es competencia municipal respecto de muchas cosas, es de interés de los cartageneros, y por eso va a seguir reivindicando los compromisos históricos con esas comunicaciones.

El Sr. García Conesa dice que aquí lo que se está haciendo es defender los intereses de los cartageneros. Esos son los objetivos. El planteamiento de una corporación es defender por encima de intereses partidistas los intereses de los ciudadanos que se representan. Ignora si el Partido Popular sabe que la autopista Murcia-Albacete es gratuita; Murcia-Noroeste, gratuita; Murcia-Altiplano, gratuita; Murcia-Lorca, gratuita; Murcia-Alicante, gratuita; Murcia-San Javier, gratuita; Murcia-Cartagena, gratuita; Murcia-San Javier por Sucina, gratuita; Murcia-Mazarrón, gratuita; Lorca-Aguilas, gratuita; Alhama-Los Alcázares, gratuita. Autopista Alicante-Cartagena, peaje; Autopista Cartagena-Vera, peaje. Las que conectan con Cartagena a pagarlas, y el resto se utiliza cualquier tipo de fórmula como los presupuestos directos, el peaje en sombra, etc., es decir, que las pagamos todos, que paga la Comunidad Autónoma en función de lo que conviene en cada momento. Pero resulta que las conexiones con Cartagena, tarde, mal y pagadas. Esa es la realidad, y este Ayuntamiento lo que tiene que hacer es defender los intereses de sus ciudadanos, de los cartageneros. Por lo tanto, hay que solicitar al gobierno de la nación y a la Comunidad Autónoma igualdad de condiciones, y si hay que rescatar la autopista, la rescatamos; y si hay que dar subvenciones al peaje, se dan subvenciones. Por lo menos, desde este Ayuntamiento lo

que se tiene que hacer es pedir, porque qué menos que pedirlo. Si hacemos de parapeto a las decisiones que nos perjudican ¿qué intereses estamos defendiendo?, ¿para qué estamos aquí sentados? Cree que hay que apoyar la moción, igual que cualquier otra que venga en este sentido, aunque por desgracia ya se sabe la respuesta del equipo de gobierno, porque a iniciativas presentadas en este mismo campo por el Movimiento Ciudadano ya tuvieron respuesta, pero cree que hay que insistir y hay que seguir planteando que lo que se está defendiendo son los intereses de los ciudadanos de Cartagena.

El Sr. Trujillo Hernández hace uso nuevamente de la palabra manifestando que no tiene más remedio que decirle al Sr. Pérez Abellán que esto es de vergüenza política, porque precisamente por parte del Partido Popular, que es el único culpable de que esa autopista no sea autovía, que firmaron con nocturnidad y alevosía, tres días antes de dejar el gobierno la concesión, decir ahora que no quieren ser obstáculo para que en otros foros se discuta; cuando no han querido nunca mojarse cuando tienen un gobierno en otra administración que es de su color, y aquí lo demuestran también cuando viene el tema de la nacional 332; decir que este no es el foro, cuando aquí se están votando temas nacionales...; aunque cuando antes se proponía tema de carácter nacional, cuando todavía estaba gobernando Aznar nunca han votado a favor, pero ahora llevan unos cuantos porque resulta que ahora está el Partido Socialista gobernando en Madrid. Hoy mismo ha ocurrido que se están discutiendo temas que no tienen nada que ver con la política municipal. El grupo municipal socialista siempre ha votado a favor de los intereses de Cartagena, estando un gobierno u otro en Madrid. Aquellos temas que son buenos para Cartagena los han votado a favor sin tener en cuenta si en Madrid gobierna el Partido Popular o el Partido Socialista. El Grupo Popular mira mucho el color del gobierno de Madrid, y así nos va, porque lleva 12 años paralizado el Polígono de Los Camachos, porque gobernaba en Madrid; y ahora, a toda costa, en 15 días, hay que solucionar el problema, y así multitud de cosas más, por eso dice que la intervención del Sr. Pérez Abellán ha sido una desvergüenza política, difícil de aceptar y escuchar.

Seguidamente interviene el Sr. Pérez Abellán manifestando que lo cierto y verdad es que se tiene una infraestructura importante, como ha dicho en un principio, para la Región de Murcia, algo que se necesitaba, y que en el programa electoral del Partido Popular así se había anunciado. Así pues, desde el Partido Popular se ha sido coherente con el programa electoral, porque dijeron que se iba a hacer una autopista y la autopista se ha hecho. También se programó así y se empezó y se construyó así, y ahora el Partido Socialista es muy libre de rescatarla si así lo desea. No entran a ser un obstáculo pero tampoco un instrumento puesto que el gobierno central es socialista. El Partido Popular, como es coherentes con su programa electoral, ahí está la autopista. El Partido Socialista programó autovía, pues son muy libres de hacerlo, y por eso dice que no van a ser un obstáculo ni un instrumento tampoco. Por lo tanto, van a apoyar la moción.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.10 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA GUARDERIA MUNICIPAL DE ALUMBRES.

Se ha incrementado la población en la diputación de Alumbres. Este aumento ha venido acompañado de la incorporación de las madres al mundo laboral, lo que dificulta el cuidado de los niños menores, concretamente a los de 0 a 3 años, ya que no existe guardería en el pueblo.

La demanda de una guardería municipal es una de las reivindicaciones que durante años ha venido realizando el movimiento vecinal y de mujeres de Alumbres.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su aprobación, en su caso, la siguiente moción:

- Que la Concejalía de Educación inicie cuantas gestiones sean necesarias y oportunas para la puesta en marcha de una guardería municipal, en el menor tiempo posible en Alumbres.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que quiere pensar que este súbito interés está propiciado no solamente por el hecho de que ya es padre, sino porque ha visto que lo va a ser nuevamente, por lo cual le felicita. Cree que será por eso y no porque se esté próximo a unas elecciones municipales, con lo cual se podría calificar, al igual que muchas veces hace la oposición con el equipo de gobierno, de electoralista. No obstante, como ya ha anunciado repetidas veces en este Pleno, dentro del programa que hay en la Comunidad Autónoma para la creación de plazas de 0 a 3 años, si Alumbres pide el que se pueda incluir dentro de ese programa, se incluirá y cuando le toque podrá tener esa guardería. Por consiguiente, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.11 MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS CORTES DE SUMINISTRO ELECTRICO.

Desde hace tiempo se vienen sucediendo apagones y cortes de suministro eléctrico en Cartagena, especialmente en las Diputaciones, y sobre todo cuando llueve.

Siguiendo en esta línea, con las últimas lluvias se produjo un corte del suministro en algunas zonas de Cartagena que en algunos casos, como parte de Canteras y las Lomas, duro más de seis horas, con el consiguiente perjuicio para los usuarios afectados. Como quiera que la situación se está repitiendo asiduamente sin que se adopten soluciones definitivas por parte de Iberdrola, solicitamos que el Ayuntamiento se dirija a la compañía eléctrica para pedir explicaciones y compromisos de mejora del servicio en nuestro municipio.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que es deber de este Ayuntamiento eliminar al máximo posible los problemas que la prestación de los servicios ocasionan a los ciudadanos y en ese sentido se tiene una línea de comunicación abierta con todas las entidades , empresas u organismos con los cuales el Ayuntamiento trabaja, y por supuesto que Iberdrola no está exenta de este tema. Normalmente, cuando este hecho ocurre, -los apagones o el corte de suministro de forma reiterada-, lo que se hace es una comunicación diciendo a la empresa exactamente la fecha, el horario y la zona en que ocurre; se le hace un seguimiento para ver que esa avería o ese problema se resuelve. De cualquier manera, no hay soluciones

definitivas para este tema de ninguna de las maneras y no se puede evitar que se produzcan. Lo importante es que se esté encima de ellas, se haga el seguimiento y se exiga por parte del Ayuntamiento, como así se hace, que se resuelva el problema, bien resuelto y lo antes posible. No a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

6.12. MOCION QUE PRESENTA EL SR. GARCIA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL APOYO A LA PLATAFORMA POR LA BIPROVINCIALIDAD DE LA REGION.

En fechas recientes se ha constituido la Plataforma por la Biprovincialidad de Cartagena, formada por diferentes colectivos, Asociaciones y Profesionales de Cartagena.

La creación de esta Plataforma y el apoyo ciudadano que está teniendo, demuestra que la petición de la Provincia de Cartagena es algo vivo en el corazón de la mayoría de los cartageneros, y el ejemplo de que el camino emprendido por el Movimiento Ciudadano hace varios años es el adecuado, con estudios y planteamientos serios y racionales.

Desde el Movimiento Ciudadano queremos felicitar a todos los colectivos que se han adherido a la Plataforma por la Biprovincialidad de la Región, y animar a que el resto de asociaciones de la ciudad se sumen al proyecto.

Además, mostramos nuestro incondicional apoyo a esta iniciativa de la sociedad cartagenera, y brindar nuestra entera colaboración para lograr nuestro objetivo común que es la Provincia de Cartagena.

Ahora bien, el Ayuntamiento de Cartagena a través de su Corporación Municipal, tiene la obligación de apoyar la voluntad ciudadana que se manifiesta en estas iniciativas.

Por ello, -y en la línea del cumplimiento del acuerdo plenario de 5 de marzo de 1998, sobre la Moción Conjunta de todos los grupos para impulsar la Provincialidad de Cartagena y apoyar todas las acciones encaminadas a la consecución de esta legítima aspiración del pueblo de Cartagena-, SOLICITAMOS que esta Corporación adopte el acuerdo de apoyar incondicionalmente a la Plataforma por la Biprovincialidad de la Región, así como poner a su disposición, a través de una Comisión Conjunta, los recursos técnicos y económicos necesarios para favorecer su trabajo y los objetivos compartidos por todos.

Añade el Sr. García Conesa que esta propuesta viene a incardinar directamente con la moción que se aprobó por toda la Corporación el 5 de marzo de 1998. Lo que se pide es simplemente el cumplimiento de aquel acuerdo en el sentido de apoyar a todas las iniciativas tendentes a la consecución de la provincialidad de Cartagena.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que como bien ha dicho el Sr. García Conesa esta moción viene amparada por otra moción que se presentó en 1998, y entienden que existiría duplicidad, entre otras muchas cosas porque la moción que se aprobó dice en su punto uno: [La Corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, que conoce la aspiración de una parte de su ciudadanía de pertenecer a una nueva provincia, tomará las iniciativas dentro de las competencias y respetando el ordenamiento jurídico vigente que sirvan de cauce y puedan hacer posible el logro de esta legítima aspiración] . Por tanto, sería ahondar en algo que ya se ha decidido por todo Ayuntamiento Pleno. En cualquier caso, fue el Sr. García Conesa y su grupo político, uno de los que primero dijo que se intentara no politizar este hecho que había nacido. Por tanto, siguiendo con su consejo de no politizar ni ser partidista, el equipo de gobierno se ciñe a la moción que se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en 1998, y no va a apoyar la urgencia de la que hoy se presenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECIESEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 14.8 del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

6.13 MOCION QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MOVILIDAD DE PERSONAS DISCAPACITADAS O CON MOVILIDAD LIMITADA.

Desde el Grupo Municipal Socialista hemos denunciado a lo largo de la legislatura y en varias ocasiones la dificultad de la movilidad por falta de espacio, instalaciones y servicios adaptados para personas con discapacidad física y con movilidad limitada.

Son muchas las personas de este municipio que sufren las consecuencias de una ciudad que no está ni preparada ni pensada para las personas con movilidad reducida, personas que en muchas ocasiones tienen que renunciar a actividades que son comunes para el resto de las personas.

Han pasado ya muchos años desde la aprobación de la normativa sobre supresión de barreras arquitectónicas y la promoción de la accesibilidad en España y en la Comunidad Autónoma: Decreto 39/87, de 4 de junio, sobre supresión de barreras arquitectónicas, Orden 15 de octubre de 1991 sobre construcción, supresión de barreras arquitectónicas en espacios públicos y edificación y Ley 5/95, de 7 de abril, sobre condiciones de habitabilidad en edificios de viviendas de promoción de accesibilidad general. Igualmente, las recomendaciones de la Agenda Local 21.

Por ello, exigimos que se tomen las medidas urgentes y necesarias para garantizar el derecho al libre acceso y uso a las personas afectadas por minusvalías físicas o que tengan la movilidad reducida, embarazadas, personas mayores, silleas de niños, etc.

Que para ello se inspeccione y se elabore un censo sobre la situación de los edificios y locales públicos afectados por la normativa sobre accesibilidad, que se elaboren proyectos para suprimir las barreras arquitectónicas que subsistan en edificios y espacios públicos y que se inste a los privados a cumplir la Ley; que se tenga especialmente en cuenta en licencias de apertura, de obras y nuevas urbanizaciones y que se inspeccionen por personas minusválidas estas nuevas obras y urbanizaciones.

Es cierto que se han dado casos en la supresión de las barreras arquitectónicas en el municipio, pero no han sido suficientes, y esto obedece en buena medida a la falta de interés real por la supresión de las barreras arquitectónicas por parte de este Equipo de Gobierno. En el municipio se siguen teniendo graves carencias en cuanto a accesibilidad de personas con movilidad reducida en espacios públicos y privados, en edificios oficiales o en lugares públicos de negocio u ocio, en edificaciones particulares y en la ciudad histórica y en los nuevos desarrollos suburbanos. En Cartagena, en muchos lugares no se cumple la Ley. Ha de recordar que la relación de edificios, instalaciones o actividades a lo que son de aplicación la legislación sobre supresión de barreras arquitectónicas son según el anexo 1 del decreto 39/87, oficinas y servicios de la administración pública, centros sanitarios y asistenciales, centros de enseñanza de todo tipo, establecimientos de hostelería, restaurantes y bares, museos, exposiciones, archivos y bibliotecas, centros culturales, etc., etc., por eso exigen que este equipo de gobierno se ponga las pilas y por favor empiece a solucionar un problema que según hace pocos días se pudo escuchar al Gerente de la ONCE decir la cantidad de problemas que tenían los invidentes para poder circular por una ciudad tan grande como es Cartagena.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que está plenamente a favor de la moción que propone el Grupo Socialista, que coincide básicamente con mociones que Izquierda Unida ha presentado a lo largo de muchos años, incluyo mucho antes que el concejal proponente fuera concejal de este Ayuntamiento. Echando la vista atrás se sorprende lo difícil, el tiempo que cuesta, conseguir las cosas y ponernos al día de determinadas cosas que parece que el sentido común lleva a que se puedan hacer lo antes posible. No hace ni dos días circulaba por la calle Submarino, llegando al Barrio Peral, antes de llegar al semáforo del cruce con San Félix, y veía una mujer con un carricoche que estaba apurada entre la farola y la fachada de las casas, porque no tenía espacio para pasar, literalmente se había quedado atrancado el carricoche, por no bajarse y hacerlo por la carretera con el peligro que eso conlleva, por lo que hubo que ayudarlo a salir del problema. Como ese se pueden poner cientos de ejemplos en el término municipal de Cartagena. De este tema nunca le ha gustado hacer batalla, porque es un tema que nunca está terminado, siempre hay problemas de accesibilidad, siempre hay que avanzar para mejorar esa accesibilidad, pero sí hay cosas de sentido común, hay cosas que ya deberían de estar resueltas, que cree que es bueno que la administración cada poco se ponga las pilas y dé un impulso a todas estas cuestiones. Por tanto, va a respaldar la moción del Grupo Socialista porque hay mucho por hacer todavía en Cartagena, es un tema que desgraciadamente no terminamos de tener bien resuelto en muchos aspectos. Recuerda que no hace mucho se tuvo una reunión en la ONCE con las personas de movilidad de esa organización, y uno de sus ponentes les enseñó una serie de fotografías de obstáculos terribles para cualquier persona que tenga disminuida su movilidad en Cartagena, algunos muy peligrosos, algunos relacionados con la disciplina del tráfico, por cuanto cómo ocupan los coches las aceras o los pasos de peatones; otros casos son de infraestructura, de urbanismo, de accesibilidad a algunos sitios públicos, y la verdad es que siempre que ha hablado con gente que se dedica a esto ven todo lo que hay que hacer todavía, todo lo que hay que avanzar todavía para asegurar que la ciudad es de todos y que todos podemos ir a todas partes.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa, manifestando que hay una asignatura pendiente, que se reitera en muchos plenos, y es la necesidad de que esta ciudad sea una ciudad habitable para todos. Hay muchas barreras arquitectónicas en toda la ciudad y lo ha podido comprobar personalmente con colectivos de disminuídos de que, efectivamente, esas barreras arquitectónicas se suceden por toda la ciudad, por todos los edificios y en todos los lados. Es necesario, de una vez por todas, intentar aprobar esa asignatura pendiente que tiene la ciudad, que tiene este gobierno municipal, de elaborar una serie de actuaciones, una serie de medidas, que sean de aplicación directa y que puedan paliar en parte esta situación. Cree que realizando un estudio serio, un estudio con las asociaciones, con los colectivos, intentando superar todo este tipo de barreras arquitectónicas que se tienen dispersas por nuestro municipio podremos hacer una ciudad mucho más habitable y en condiciones. Va a apoyar la iniciativa presentada en esta moción porque cree que va en ese sentido. Cree que si entre todos nos aplicamos en este asunto a buen seguro que podremos solucionar el problema de las barreras arquitectónicas en general. Se tiene que coger el toro por los cuernos y de una forma decidida y unánime intentar iniciar un estudio de ver cuáles son las situaciones que se están generando, que se generan en estos momentos y que impiden que se pueda solucionar esta problemática y llevar a cabo una serie de actuaciones tendentes a suprimir todo tipo de barreras en nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que en todos los espacios públicos donde el Ayuntamiento tramita una licencia de apertura que no se dude que están presentes los criterios como condición imprescindible para dar esa licencia como por ejemplo la problemática a la accesibilidad a los aseos en los bares, etc.; también, por supuesto, desde Urbanismo se exige a la hora de tramitar una licencia. Como bien decía el representante del Partido Socialista la ciudad no estaba preparada, no estaba preparada absolutamente, y no quiere diciendo eso echar culpas a nadie, porque eran otros momentos y otros criterios, pero es cierto que se encontraron una ciudad absolutamente no accesible. No obstante, desde hace bastantes años se está trabajando en el acondicionamiento de cruces, de aceras, de pasos de peatones, para la accesibilidad de los minuválidos. Es una obligación a tener en cuenta a la hora de dar salida a las nuevas obras. Es verdad que hay muchos pasos, muchas esquinas en la ciudad, muchos cruces, muchas aceras estrechas, pero se siguen adaptando, y se sigue trabajando. Hace menos de año y medio, con dos programas distintos, se dio un golpe impresionante a esta situación adaptando 264 pasos de cebra. Se sigue en esa dinámica. Desde cualquier área del Ayuntamiento cualquier obra que va a salir nueva lo hace con esos criterios de accesibilidad y se está intentando a su vez poner a punto una ciudad que crece y que se tenía de esa manera.

Interviene nuevamente el Sr. Gómez Calvo diciendo que lo que antes ha dicho es palpable. Coincide con la moción del Grupo Socialista, y coincide también en parte con lo que dice el gobierno porque sabe que se ha hecho ese esfuerzo y le consta que

se tendrá que seguir haciendo, porque no podemos estar satisfechos. Se trata de una cuestión de sentido común y de sensibilidad. Por tanto, no le cabe la menor duda que es un tema que está sobre la mesa, y le parece muy bien que los grupos políticos cada poco traigan estas cuestiones para estimular al gobierno a que invierta más dinero a que solucione más problemas y que se pueda ver esa ciudad que todos deseamos. El perfil de la discusión va bien orientado, a pesar de que el gobierno va a decir que no a la moción.

Seguidamente interviene el Sr. García Conesa manifestando que insiste en que va a apoyar la propuesta. Considera que todos deben de aunar criterios en este sentido y que salga una actuación conjunta de toda la Corporación para intentar solucionar esta problemática.

El Sr. Díez Torrecillas manifiesta que como ha expuesto en su moción el gobierno sí que ha hecho algunas cosas, pero muy insuficientes para el municipio de Cartagena, pues solamente hay que darse una vuelta por los barrios y diputaciones, que son los que realmente en este tema están totalmente abandonados. Hay muchos parques públicos en barrios como el de la Concepción o Virgen de la Caridad, donde hay un índice de personas de edad muy avanzada que no pueden acceder a esos parques. Es lógico que se aplique la ley cada vez que se da una licencia, pero hay muchos locales privados que tienen esas barreras desde que abrieron y lo que tiene que hacer esta administración es exigirles que cumplan con la ley, porque a los locales públicos da por hecho que lo hace; pero es que hay muchos locales privados o edificios públicos a los que no se puede acceder. Por tanto, que se haga un estudio serio de todos los edificios, tanto públicos como privados de este municipio, en colaboración con las personas afectadas, como son los colectivos de discapacitados de movilidad como invidentes, para poder llevar a cabo estas resoluciones.

Finalmente interviene la Sra. Soler Celdrán diciendo que es verdad lo que dice el representante de Izquierda Unida de que no vamos a estar satisfechos nunca, porque conque sólo quedara un escalón, ya no estaría completo el tema; pero, también es verdad que este Ayuntamiento se puso las pilas porque había mucho por hacer, la tarea era muy fuerte, muchos los locales que habilitar, que adaptar y muchos los espacios de la propia ciudad; metros, kilómetros de aceras, muchas esquinas y muchas cosas. De alguna manera cree que el Ayuntamiento tiene conciencia sobre el cumplimiento de esta norma, la cumple e intenta hacerla cumplir tanto en las obras públicas que se promueven como en las obras privadas, donde de alguna manera tiene su competencia. Es una exigencia también para el equipo de gobierno y, por supuesto, que se aplica en todos los espacios públicos; todo espacio público que está llegando para el uso y disfrute en los últimos años, todo llega asequible, y se está en la otra dinámica de adaptar aquellos que ya estaban en su momento. Por tanto, trabajando en la línea que se está, con las pilas bien puestas, porque la conciencia es clara de lo que hay que hacer, ha de decir que no a la moción.

Sometida a votación la MOCION fue DESESTIMADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego.

7º.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA RAMBLA DE LOS DOLORES.

¿Por qué no han comenzado las obras de reforzamiento de los laterales del canal de drenaje a su paso por la Nueva Cartagena tal y como prometió el Concejal de Barrios y Diputaciones a los vecinos hace ya más de un mes?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que tal y como le trasladaron los vecinos a su vez se trasladó a la Comunidad Autónoma, que lo ha recogido dentro de ese proyecto complementario y tan pronto como termine la sustitución de servicios que están haciendo empezarán a poner toda la solera de la rambla de hormigón para evitar que haya infiltraciones de agua en los sótanos.

7º 2 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL SERVICIO DE GUARDERIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

En el pleno realizado el pasado 28 de septiembre el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa en la que instábamos al Gobierno del Partido Popular a facilitar a aquellas AMPAS de los Centros de Educación Infantil y Privaria de nuestro municipio, la puesta en funcionamiento del Servicio de Guardería en los centros con el objetivo de conciliar la vida laboral y familiar.

Sorprendentemente, y pese a que esta petición nos llegó a través de padres de distintos centros en los que ya se está planteando esto, la Sra. Montero nos contestó que no tenía constancia de ninguna AMPA interesada en el servicio y que cuando lo tuviera actuaría en consecuencia.

Tenemos constancia, por escrito, de varios centros interesados en este servicio, que se han dirigido a la Concejalía.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se van a adoptar por parte del ayuntamiento para facilitar la implantación de estos servicios en aquellos colegios que lo están solicitando?

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que aunque la Sra. Rives no se lo quiera creer era cierto que en aquellos momentos ella no tenía ninguna petición, Lo que sí es cierto es que ahora le ha llegado, una o dos, tampoco muchas, porque en los centros no solamente es el AMPA quien tiene que pedirlo sino que también lo tiene que hacer el propio centro. Se está viendo el tema con los técnicos municipales y se les facilitará todo lo que se pueda para que esos servicios en aquellos centros donde esté al unísono tanto la dirección como el AMPA puedan ofrecerlo.

7º.3 PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PERDIDA DE PLAZAS HOTELERAS EN LA MANGA Y MAR MENOR.

¿Qué medidas va a adoptar el Equipo de Gobierno ante la inminente desaparición de plazas hoteleras y puestos de trabajo en nuestro principal foco turístico de sol y playa que es La Manga, debido a la reestructuración del hotel Cavanna y que supone una importante disminución de plazas hoteleras, a la conversión del hotel Villas La Manga en un apartahotel y la pérdida por consiguiente de servicios como el restaurante y la venta en apartamentos del apartahotel Estela Mari?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que se está ante una decisión de la iniciativa privada, de empresarios, y por tanto el ayuntamiento nunca es responsable. Se trata de una decisión empresarial y no es el ayuntamiento el que abre comercio, ni el que cierra comercios ni el que abre o cierra empresas. El ayuntamiento lo que hace es crear las condiciones para la inversión y en este caso también para que existan alojamientos turísticos, como hizo exactamente en La Manga en aquellos suelos que todavía no estaban urbanizados con la suspensión de licencias y la posterior reconversión en suelo hotelero para favorecer el turismo en aquella zona. En cualquier caso, puede tener la seguridad la Sra. Belmonte que este gobierno hará todo lo que esté en su mano, legalmente establecido y pueda dentro de sus potestades, para mantener no sólo las plazas hoteleras en La Manga sino en todo el término municipal y fomentar el aumento de alojamientos turísticos en el municipio.

7º.4 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL LOCAL SOCIAL DE VISTA ALEGRE.

Después de más de veinte años reivindicando un local social en Vista Alegre

¿Cuál es el estado actual de proyecto?

¿Cuál es el estado actual de los terrenos del proyecto?

¿Hay recursos económicos previstos para abordar el proyecto para el 2007?

¿Cuál es el calendario previsto?

¿Hay algún calendario previsto?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Barrios y Diputaciones, manifestando que las seis preguntas formuladas serán contestadas por escrito.

7º.5 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CENTRO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO EN EL PUERTO.

El gabinete de prevención intentó cerrar las dependencias municipales en el Puerto por considerar que no reunían los requisitos de seguridad para seguir abiertas.

¿Qué turnos diarios hacen los trabajadores de este centro de trabajo, parados y prácticamente a la intemperie?

¿Le facilita el ayuntamiento a este trabajador, el material de abrigo necesario para abordar una jornada laboral, sufriendo el frío o el calor en ese puesto de trabajo?

¿Le ha informado al gobierno en diversas ocasiones de las condiciones laborales de ese centro de trabajo, el gabinete de prevención?

¿En qué fecha fue la primera vez que el gobierno tuvo noticias o informes del gabinete sobre la situación en ese centro de trabajo?

¿Qué medidas tomó el gobierno en ese momento?

¿Por qué no se cerró el kiosco cuando así fue requerido por el gabinete de prevención conforme a la legalidad vigente?

¿Fue directamente el concejal responsable el que dio orden directa de no cerrar ese centro de trabajo pese a la intención del gabinete de prevención?

¿Levantó atestado la Policía del intento de cierre?

¿Se han presentado denuncias sobre esta cuestión ante los tribunales de justicia?

¿Qué piensa hacer el gobierno municipal con ese centro de trabajo?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Saura Guerrero, Delegado de Turismo, manifestando que intentará de alguna forma contestar al Sr. Gómez Calvo globalmente y ponerle un poco en antecedentes. En cuanto al horario del personal, obviamente se está hablando de una materia que es turismo, como pueda ser por ejemplo policía y que tiene un horario especial, puesto que los turistas en domingo también nos visitan y por tanto se tiene un horario especial, que fue hablado con los sindicatos en una mesa que se convocó a tal efecto y que conocen perfectamente, y cuyo cuatro horario y turnos está en Personal a la disposición del Sr. Gómez Calvo. Personalmente mantuvo una reunión, a petición de los propios trabajadores que prestán allí sus servicios, a finales de año, donde le comunicaron algunas deficiencias que consideraban que se tenían que mejorar. Desde ese mismo momento se pusieron manos a la obra para con el arquitecto que hizo ese diseño rediseñarlo y adaptarlo a las necesidades que pedían los trabajadores. Posteriormente a eso, fue cuando le vino, aproximadamente unos 17 o 18 días, una carta por parte del Comité diciendo que eso no reunía las condiciones y que si no se mejoraba en el plazo de 15 días se verían obligados a denunciar al ayuntamiento ante la Inspección de Trabajo y proceder al cierre. Una vez que recibe la notificación se reúne con los representantes sindicales, con los tres sindicatos, y se llegó al acuerdo de realizar una serie de mejoras, se les presentó junto con el Arquitecto el plano de mejoras a realizar y también se consultó con los trabajadores. Entre todos se llegó al acuerdo de que en el plazo de un mes y medio se acometían las reformas, y ahí quedó la cosa. Como él es una persona que todavía confía en la palabra de la gente, porque mantiene la suya, cuál fue su sorpresa que tres o cuatro días después de esa reunión se presentaron unos señores, que ignora quienes son, porque en esos momentos estaba en la Feria de Turismo de Madrid realizando su trabajo, intentando cerrar la oficina del Puerto. Obviamente, la empleada que en esos momentos se encontraba allí le llamó alarmada diciendo que la obligaban a cerrar la oficina. Consultó con los servicios jurídicos de Personal de este Ayuntamiento y le dijeron que ese no era el procedimiento para cerrar la oficina y que por lo tanto no se

podía cerrar. Por consiguiente, directamente dio órdenes a la empleada que en esos momentos se encontraba en la oficina de que no cerrara hasta que se siguiera el procedimiento legal o que lo que comunicaran lo hicieran conforme determinaban los servicios jurídicos, en este caso, la ley. No tiene conocimiento de que haya algún atestado de la Policía, sí lo tiene de que fue la propia empleada municipal la que ante el acoso de las personas que allí se presentaron para cerrar la oficina la que llamó a la Policía para que le asistieran ante la presión de esos señores que se presentaron allí. Tampoco tiene conocimiento de que se haya presentado ningún tipo de denuncia ante los tribunales de justicia, al menos nadie le ha dado traslado de ninguna notificación ni de ninguna interposición de demanda. En cuanto a lo que el gobierno municipal piensa hacer en ese puesto de trabajo, es lo que ya pensaban hacer hace dos o tres meses y en lo que se está trabajando, que es remodelar esa oficina, darle un diseño totalmente nuevo, dotarla con todas las medidas que se han visto con los trabajadores y que se han consensuado con los propios delegados sindicales. En eso es en lo que se está. Esa es la solución que se le va a dar, y lo que lamenta profundamente es que una serie de señores hayan faltado a su palabra.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiendo yo, la Secretaria General del Pleno, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.